

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal en el mes de Agosto de 1909.

Fechas.	Turno.	CARGO QUE SE PROVEE	NOMBRES	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	Número del Expediente en el que se promueven.	SERVICIOS en 31 de Diciembre de 19						OBSERVACIONES
						CARRERA			CATEGORÍA			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
12	4.º	Juzgado de Cuenca.....	Rafael González Besada y Valdés....	Abogado Fiscal de Pontevedra.....	1	>	>	>	>	>	>	Artículo 1.º del R. D. de 5 de Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.
>	1.º	Tenencia Fiscal de Castellón	Angel Selma y Cordero.....	Juez de Igualada.....	1	>	>	>	>	>	>	Artículo 5.º del R. D. de 24 de Septiembre de 1889.
>	2.º	Idem de Huesca.....	Manuel Romero y González.....	Idem de Zafra.....	1	>	>	>	>	>	>	Artículo 1.º del R. D. de 5 de Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.

JUBILACIONES, FALLECIMIENTOS Y CESANTÍAS

FECHAS	CARGO	NOMBRES	MOTIVO DE LA BAJA
26	Juez de primera instancia de Baeza.....	D. Antonino García Gutiérrez.....	Por fallecimiento.

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.

TRASLACIONES

FECHAS	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
11	Juzgado de primera instancia de Becerreá.....	Juez de Aguilar.....	D. Agustín Aranda y García de Castro.....	Por haber quedado sin efecto su anterior traslado.
>	Idem de Aguilar.....	Idem de Becerreá.....	> Eduardo Iglesias Portal.....	>
12	Tenencia Fiscal de Soria.....	Idem de Cuenca.....	> Luis Afán de Rivera.....	>
>	Juzgado de primera instancia de Soria.....	Teniente Fiscal de Huesca.....	> Justo Villanueva y Lombardero.....	>
21	Idem de Becerreá.....	Juez de Aguilar, electo.....	> Eduardo Iglesias Portal.....	>
>	Idem de Aguilar.....	Idem de Becerreá.....	> Agustín Aranda y García de Castro.....	>

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891 expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años ni cuarenta los segundos, al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
1	Instituto General y Técnico de Valencia.	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	4. ^a	Escribiente calígrafo...	1.500	"	"	Ser Maestro Superior, Bachiller en Artes, ó Profesor de Comercio.
2	Ayuntamiento de Trujillo.—Cáceres....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	4. ^a	Oficial de Secretaría...	1.500	"	"	Sólo podrán aspirar á estas plazas los sargentos en activo ó de esta procedencia.
3	Idem.....	Idem.....	3. ^a	2 Escribientes de Idem.	1.000	"	"	
4	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Inspector de Orden Público.....	1.250	"	"	
5	Audiencia provincial de Málaga.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	1.000	Derechos de Arancel.....	"	Idem.
6	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	Guardia municipal.....	1.000	"	"	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Sólo podrán aspirar á estas plazas los sargentos en activo ó de esta procedencia.
<p>Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), ó á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.</p>								
7	Dirección General de Correos. — Sección de Telégrafos.—Huesca.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Celador de 2. ^a	950	"	"	No exceder de cuarenta y cinco años.
8	Ayuntamiento de Torrejoncillo.—Cáceres.....	Capitanía general de la 1. ^a Región.....	2. ^a	Administrador de Consumos.....	Diarías 2	"	"	
9	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Interventor de Idem.....	Idem 1,75	"	"	"
10	Juzgado municipal de Montehermoso.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	"	Derechos de Arancel.....	"	Ser mayor de veinticinco años.
11	Ayuntamiento de Trujillo.—Cáceres....	Idem.....	2. ^a	2 Porteros del Ayuntamiento.....	638,75	"	"	
12	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil del Alcalde...	547,50	"	"	
13	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del Barrio de Amnabas.....	547,50	"	"	"
14	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del de Belón.....	46,25	"	"	"
15	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem del de la Magda.....	"	"	"	"

16	Idem.....	Idem.....	2.ª	Idem del de San Clemente.....	456,25			
17	Idem.....	Idem.....	2.ª	Portero del Juzgado municipal.....	456,25			
18	Idem.....	Idem.....	1.ª	Peón público pregonero.....	456,25			
19	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo 2.º Jefe de Orden público.....	821,25			
20	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo de serenos.....	821,25			
21	Idem.....	Idem.....	1.ª	8 Coladores de policía..	730			
22	Idem.....	Idem.....	1.ª	9 Serenos.....	638,75			
23	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardas de la Dehesilla.....	450			
24	Idem.....	Idem.....	2.ª	Inspector de aguas.....	821,25			
25	Idem.....	Idem.....	1.ª	4 Guardas del Acueducto.....	638,75			
26	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Fontaneros.....	730			Poseer conocimientos de fontanería.
27	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardas de paseos.....	547,50			
28	Idem.....	Idem.....	1.ª	Sepulturero de la Ciudad.....	730			
29	Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem del Barrio de Animas.....	547,50			
30	Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem del de Belén.....	200			
31	Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem del de la Magdalena.....	100			
32	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo de empedradores.....	730			Poseer conocimientos de albañilería.
33	Idem.....	Idem.....	2.ª	4 Oficiales de id.....	638,75			Idem.
34	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Peones de id.....	459,75			Idem.
35	Diputación provincial de Segovia.—Trozos 4.º y 6.º de la Carretera de San Ildefonso á Peñafiel.....	Idem.....	1.ª	2 Peones camineros.....	Diarias 1,75			No exceder de la edad de cuarenta años.
36	Ayuntamiento de Velada.—Toledo.....	Idem.....	1.ª	Peatón municipal de Correos.....		5 céntimos por carta que repara.....		
37	Idem de Santa Cruz de Paniagua.—Cáceres.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.....	390			
38	Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil del Juzgado municipal.....		Derechos de Arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
39	Idem de Cuacos.—Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardas municipales.....	456,25			Alternarán en el servicio de vigilancia nocturna.....
40	Idem de Cañaveral.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	365			
41	Idem de Zorita.—Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardas rurales.....	456			
42	Idem de Portaje.—Idem.....	Idem.....	2.ª	Alguacil y voz pública..	182,50			
43	Juzgado de primera instancia é instrucción de Tarancón.—Cuenca.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....		Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
44	Juzgado municipal de Almería.....	Idem de la 2.ª Región.....	2.ª	2 Alguaciles.....		Derechos de Arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.
45	Jefatura de Obras públicas de la provincia Cádiz.—Carreteras del Estado.....	Idem.....	1.ª	Peón caminero.....	Diarias 2			No exceder de treinta y cinco años.
46	Juzgado municipal de Molina.—Málaga.....	Idem.....	2.ª	Alguacil.....		Derechos de Arancel.....		Ser mayor de veinticinco años.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
47	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Castellón.—Carroteras del Estado.....	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Peón caminero.....	Diarías 2	»	»	No exceder de treinta y cinco años.
48	Ayuntamiento de Castejón de Tormos.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guardia municipal.....	273,75	»	»	»
49	Idem de Vallibona.—Castellón.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	180	»	»	»
50	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Recaudador de Consumos y Arbitrios municipales.....	260	»	Habría de prestar fianza a satisfacción del Ayuntamiento.....	Justificar poder prestarla.
51	Juzgado municipal de Carlet.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
52	Ayuntamiento de Iglesuela del Cid.—Teruel.....	Idem.....	3. ^a	Auxiliar de Secretaría.....	125	»	»	»
53	Idem de Alcalá del Júcar.—Alicante.....	Idem.....	1. ^a	Guarda de montes.....	132	»	»	»
54	Juzgado municipal de Jérica.—Castellón	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
55	Audiencia provincial de Alicante.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
56	Juzgado de primera instancia ó instrucción de Onteniente.—Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480	Derechos de Arancel.....	»	Idem.
57	Idem de 1. ^a id. ó id. de Elche.—Alicante.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	Idem.
58	Idem de 1. ^a id. ó id. de Falset.—Tarragona.....	Idem 4. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	540	Idem.....	»	Idem.
59	Idem de 1. ^a id. ó id. de Seo de Urgel.—Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	480	Idem.....	»	Idem.
60	Idem municipal de Reus.—Tarragona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
61	Ayuntamiento de Anglesola.—Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Guardia municipal.....	638,25	»	»	»
62	Idem de Escatrón.—Zaragoza.....	Idem 5. ^a Región.....	1. ^a	4 Guardas jurados.....	365	Tercera parte de las denuncias..	»	»
63	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Encargado del Hospital.....	90	»	»	Obligación de cuidar la ermita de Santa Agueda y otras.....
64	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Sepulturero.....	273,75	»	»	Idem de la limpieza pública y conservación de caminos.....
65	Audiencia Territorial de Zaragoza.....	Idem.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	600	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
66	Juzgado municipal de Cinco Olivas.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
67	Ayuntamiento de La Puebla de Castro.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	150	»	»	»
68	Idem de Alfajarín.—Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	300	Casa habitación..	»	»

69.	Idem de Taúeto.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal,....	543			
70.	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda de montes.....	638,75			
71.	Idem de Herrerías (valle de Herrerías). Santander.....	Idem de la 6.ª Región.....	1.ª	Portero del Ayuntamiento.....	268			
72.	Diputación provincial de Oviedo.—Hos- pital provincial.....	Idem de la 7.ª Región.....	1.ª	Enfermero.....	821,25			
73.	Ayuntamiento de Cee.—Coruña.....	Idem de la 8.ª Región.....	3.ª	Oficial de Secretaría....	730			

- NOTAS.—1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Octubre próximo.
- 2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
- 3.ª Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
- 4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
- 5.ª Para solicitar destinos de 3.ª y 4.ª categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese posea el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regiméntales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.
- 6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14; confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.
- ADVERTENCIAS.—1.ª Para evitar sensibiles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
- 2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.
- 3.ª No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los licenciados que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino, adjudicado con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 20 de Agosto de 1909.
- Madrid, 30 de Septiembre de 1909.

Gaceta de Madrid.— Núm. 274
1.º Octubre 1909
Anexo núm. 2.º Pág. 4

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 107.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

7	Agosto.....	1907	Noviembre 96 á Febrero '900..	103	76	1	Francisco Carmona Batista.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 6 (Filipinas).....	240,80
23	Junio.....	1901	Agosto 95 á Septiembre 98....	196	25	2	Pedro Ferrer Vergés	Idem.....	Idem del batallón de Cazadores de Barcelona, número 3 (Cuba)....	262,65
30	Diciembre..	1900	Marzo á Julio 96.....	198	1	8	José Baladón González.....	Idem.....	Idem de Arapiles, núm. 9 (Cuba).....	66,70
28	Febrero....	1901	Septiembre 95 á Noviembre 97	199	10	4	Jesús López López.....	Idem.....	Idem del batallón de Cazadores de las Navas, núm. 10 (Cuba).....	150,24
25	Agosto.....	1900	Junio 91 á Octubre 98.....	208	15	5	José Aparicio Sanz	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).....	860,60
6	Idem.....	1901	Junio 95 á Febrero 98.....	247	6	6	Juan Crisóstomo Martínez.....	Trompeta.....	Idem del disuelto regimiento de Caballería de Numancia, núm. 11 (Cuba).....	314,50
5	Abril.....	1897	Diciembre 96 á Marzo 97.....	416	1	7	José Silicios Fernández.....	Soldado.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba)	131,65
27	Febrero....	1902	Febrero 96 á Julio 97.....	424	9	8	Juan Inglés Masano.....	Idem.....	Idem del batallón de Cazadores de Llerena, núm. 11 (Cuba).....	124,40
20	Junio.....	1901	Diciembre 92 á Noviembre 98.	438	15	9	Antonio Montilla y Hueso.....	Idem.....	Idem de la tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....	120,20
3	Enero.....	1901	Julio y Agosto 98	445	4	10	D. Román Biel Trápita.....	2.º Teniente...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, 24 Ter.	

7	Julio.....	1909	Septiembre 95 á Abril 96.....	604	161	11	Pedro Fernández Lozano.....	Soldado.....	cio de la Guardia civil, antes 21 (Filipinas).....	400,50
28	Septiembre..	1908	Agosto 94 á Marzo 96.....	1.924	8	12	Antonio Lorenzo Losa.....	Obrero.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón Expedicionario de Canarias, núm. 42 (Cuba).	30,45
11	Abril.....	1908	Septiembre 97 á Octubre 98....	2.120	47	13	Fernando Correa López.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora afecta al Parque Regional de Madrid, Compañía de Obreros de la Maestranza de la Habana, Artillería (Cuba).	102,00
6	Marzo.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	>	68	14	Ladislao Flechilla Ruesgo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Expedicionario del regimiento de Infantería de Mallorca, núm. 13 (Cuba).	526,40
24	Febrero....	1908	Noviembre 96 á Enero 99.....	>	135	15	Miguel Márquez Romero.....	Idem.....	Idem.....	633,60
10	Marzo.....	1908	Enero 97 á Enero 99.....	>	140	16	Vicente Navarro Chiva.....	Idem.....	Idem.....	512,25
>	Idem.....	1908	Octubre 96 á Diciembre 97....	>	164	17	Antonio Ruiz Portoles.....	Idem.....	Idem.....	96,40
12	Junio.....	1908	Enero 97 á Diciembre 98.....	>	173	18	Manuel Reyes Bejerano.....	Idem.....	Idem.....	152,15
26	Agosto.....	1905	Enero á Mayo 97.....	2.564	3	19	Bienvenido Curiel Pallarés.....	Idem.....	Idem del batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, núm. 1 (Filipinas).	97,30
14	Octubre....	1905	Enero á Junio 97.....	>	4	20	Miguel Nogal Masnou.....	Idem.....	Idem.....	38,90
10	Agosto.....	1905	Septiembre 96 á Noviembre 97..	>	5	21	Jacinto García Ciña.....	Idem.....	Idem.....	89,00
9	Enero.....	1904	Abril 97 á Febrero 98.....	>	6	22	Antonio Cabrera Pérez.....	Idem.....	Idem.....	20,60
20	Agosto.....	1904	Septiembre 96 á Julio 97.....	>	7	23	Francisco Muñoz Pinilla.....	Idem.....	Idem.....	120,28
15	Septiembre..	1905	Enero á Julio 97.....	>	8	24	Eduardo Carbonell Carbonell..	Idem.....	Idem.....	13,45
10	Agosto.....	1905	Septiembre 96 á Julio 97.....	>	9	25	Francisco Abella Plana.....	Idem.....	Idem.....	55,00
23	Idem.....	1905	Marzo y Abril 98.....	>	11	26	Antonio Bueno Martínez.....	Idem.....	Idem.....	77,85
>	>	>	25 meses.....	3.000	20	27	Eusebio Salvador Llevat.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 (Cuba).	24,10
7	Septiembre..	1905	Octubre 96 á Agosto 98.....	4.015	2	28	Cándido Arranz Cortés.....	Idem.....	Idem del batallón Princi-pado de Asturias (Cuba).	396,82
1.º	Abril.....	1905	Agosto 96 á Diciembre 97.....	4.125	1	29	Joaquín Fortes Ruiz.....	Idem.....	Idem del batallón Provisional de la Habana, núm 1 (Cuba).....	287,79
7	Noviembre..	1901	Marzo á Diciembre 97.....	>	2	30	Agustín Domínguez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	318,30
22	Septiembre..	1900	Abril 96 á Agosto 97.....	>	3	31	Antonio Alarcón Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	6,35
1.º	Marzo.....	1902	Octubre 96 á Agosto 97.....	>	4	32	Manuel Fuesas Izquierdo.....	Cabo.....	Idem.....	41,85
16	Junio.....	1906	Septiembre 95 á Mayo 97.....	>	5	33	Próspero Collado Rascón.....	Soldado.....	Idem.....	102,35
11	Idem.....	1903	Julio 95 á Junio 97.....	>	6	34	Podro Cardenal Pérez.....	Idem.....	Idem.....	5,95
6	Octubre....	1900	Noviembre 95 á Febrero 98....	>	7	35	José Donet Sifra.....	Idem.....	Idem.....	56,20
19	Julio.....	1901	Enero 97 á Enero 98.....	>	8	36	Vicente Díaz Huote.....	Idem.....	Idem.....	135,30
4	Marzo.....	1901	Octubre 96 á Diciembre 97.....	>	9	37	Manuel Cortés Casino.....	Idem.....	Idem.....	105,70
28	Diciembre..	1901	Enero á Septiembre 97.....	>	10	38	Manuel Cubertores Boltrán.....	Idem.....	Idem.....	160,55
8	Mayo.....	1906	Octubre 96 á Septiembre 97....	>	11	39	Evaristo Aparici Martínez.....	Idem.....	Idem.....	79,35
2	Octubre....	1903	Diciembre 96 á Noviembre 97..	>	12	40	Tomás Alvarez González.....	Idem.....	Idem.....	168,90
11	Idem.....	1906	Diciembre 95 á Octubre 97....	>	13	41	Manuel Bellido Cienfuegos.....	Idem.....	Idem.....	83,55
8	Idem.....	1903	Mayo á Diciembre 96.....	>	14	42	Emilio Cotomer Castelló.....	Idem.....	Idem.....	390,05
1.º	Noviembre..	1907	Septiembre 1898.....	>	15	43	D. Isidoro Alvarez Castillo.....	2.º Teniente...	Idem.....	127,50
30	Marzo.....	1908	Septiembre á Noviembre 96....	4.241	2	44	Valentín Ribó Fomells.....	Soldado.....	Idem del primer batallón del cuarto regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).	240,25
27	Enero.....	1908	Enero 96 á Abril 97.....	4.586	6	45	Manuel Iraola Gutiérrez.....	Cabo.....	Idem del batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba).....	100,75
5	Septiembre..	1908	Febrero á Octubre 97.....	5.000	1	46	Angel Martínez Guillén.....	Soldado.....	Idem del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).	133,30
30	Junio.....	1900	Octubre 1897.....	>	3	47	D. Juan Fernández Moya.....	Teniente.....	Idem.....	64,45
										187,50

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DRL. CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
25	Diciembre.	1901	Febrero 96 á Septiembre 98...	5.277	1	48	D. Fernando Sampedro y Rozalón.	Capitán.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de San Quintín Peninsular, núm. 7 (Cuba).....	2.560,00
8	Agosto.....	1908	"	5.414	1	49	Miguel Roselló Bru.....	Comandante..	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	4.527,40
5	Enero.....	1909	Enero 98 á Febrero 99.....	5.419	1	50	Manuel Pando Barragán.....	Soldado.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Covadonga, núm. 40 (Cuba).....	83,95
23	Diciembre.	1908	Mayo 96 á Agosto 98.....	5.436	1	51	Abdón Aiguabella y Centeno.....	Idem.....	Idem del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba).....	225,35
6	Julio.....	1908	Enero 97 á Abril 99.....	5.441	6	52	Antonio Calvo Jiménez.....	Artillero.....	Idem del regimiento de Artillería de Plaza (Filipinas).....	87,67
12	Enero.....	1909	Abril 93 á Abril 97.....	"	9	53	José Cejudo Rará.....	Idem.....	Idem.....	234,40
13	Idem.....	1909	Enero 93 á Junio 97.....	"	10	54	Manuel Gallardo Acobos.....	Idem.....	Idem.....	179,65
20	Idem.....	1909	Enero 97 á Mayo 99.....	"	11	55	Pedro Alvarez Andreu.....	Idem.....	Idem.....	83,85
23	Julio.....	1908	Noviembre 97 á Mayo 98.....	5.464	3	56	Antonio Sánchez Acedo.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	364,20
1.º	Septiembre.	1908	Marzo á Julio 98.....	"	8	57	Eduardo Guetín Aguilera.....	Guerrillero..	Idem.....	140,90
1.º	Idem.....	1908	Abril 97 á Mayo 98.....	"	9	58	Desiderio Diéguez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	117,30
1.º	Idem.....	1908	Octubre 96 á Julio 98.....	"	10	59	Crescencio Leiva Cruz.....	Idem.....	Idem.....	238,20
6	Idem.....	1908	Mayo á Julio 98.....	"	11	60	José Reyes Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	154,50
1.º	Idem.....	1908	Mayo y Junio 98.....	"	12	61	Jacinto Alonso Abreu.....	Idem.....	Idem.....	113,60
7	Idem.....	1908	Mayo á Julio 98.....	"	13	62	Tomás Cruz Hernández.....	Idem.....	Idem.....	169,30
1.º	Idem.....	1908	Abril 97 á Mayo 98.....	"	14	63	Antolín Hernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	63,10
1.º	Idem.....	1908	Agosto 96 á Octubre 97.....	"	21	64	Luciano Diéguez Batista.....	Idem.....	Idem.....	51,00
1.º	Idem.....	1908	Mayo á Julio 98.....	"	22	65	Guillermo García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	166,75
1.º	Idem.....	1908	Marzo 96 á Junio 98.....	"	23	66	Pedro García Santos.....	Idem.....	Idem.....	26,20
1.º	Idem.....	1908	Mayo á Julio 98.....	"	24	67	José Alonso Abreu.....	Idem.....	Idem.....	104,85
22	Abril.....	1901	Junio á Septiembre 97.....	5.485	1	68	D. Francisco Pol Moya.....	1.º Teniente..	Idem, Tercio de Voluntarios y Bomberos Movilizados, número 1 (Cuba).....	926,65
30	Septiembre.	1900	Mayo á Julio 98.....	"	30	69	Ramón Pérez Pérez.....	Voluntario....	Idem.....	148,10
27	Abril.....	1899	Marzo á Diciembre 98.....	5.493	2	70	Julio Expósito Romero.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de la Reina, número 2 (Cuba).....	26,55
12	Marzo.....	1904	Enero 97 á Febrero 99.....	5.494	3	71	Pablo Boix Sales.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12 (Cuba).....	84,55
26	Agosto.....	1907	Enero 97 á Febrero 99.....	5.495	6	72	Tomás Sospedra y Pruñonosa.....	Idem.....	Idem.....	120,70
1.º	Septiembre.	1908	Junio y Julio 97.....	5.541	9	73	Francisco Pupo Escalona.....	Guerrillero....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	26,75
8	Idem.....	1906	Marzo 96 á Julio 98.....	"	10	74	Francisco Martí nez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	207,75

4	Idem	1908	Mayo á Julio 98	>	11	75	Arcadio Bonítez González	Idem	Idem	173,05
26	Agosto	1908	Marzo 96 á Julio 98	>	12	76	José Picarín Peña	Idem	Idem	185,00
2	Septiembre	1908	Junio y Julio 98	>	13	77	José Agustín Foría	Idem	Idem	87,40
1.º	Idem	1908	Mayo á Julio 98	>	14	78	José Picarín Reyes	Idem	Idem	184,15
1.º	Idem	1908	Septiembre 96 á Junio 97	>	15	79	Blas Nicanor Pupo Rojas	Idem	Idem	1,25
17	Febrero	1908	Febrero á Junio 98	>	17	80	Manuel Caballero Pérez	Idem	Idem	76,25
17	Idem	1908	Febrero á Abril 98	>	18	81	José Caballero Salinas	Idem	Idem	40,80
17	Idem	1908	Marzo á Julio 98	>	19	82	Jenaro Caballero Salinas	Idem	Idem	171,45
12	Noviembre	1908	Diciembre 93 á Enero 99	5.573	3	83	Pablo Abeillé Juampero	Soldado	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de María Cristina, núm. 63 (Cuba)	521,25
20	Marzo	1901	Septiembre 96 á Noviembre 97	5.605	2	84	D. Eduardo Entralgo y Blauri	Capitán	Idem de la Guardia Civil, Comandancia de Cienfuegos, 18.º Tercio (Cuba)	651,50
21	Enero	1909	Mayo y Junio 98	5.606	1	85	Pantaleón Orellana González	Guardia	Idem, Id. de Sancti Spiritus, 18.º Id. (Cuba)	27,75
2	Enero	1907	Noviembre 95 á Noviembre 96	5.618	4	86	José Parraga Gil	Soldado	Idem del batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba)	48,40
20	Octubre	1908	Diciembre 96 á Agosto 98	>	5	87	José Borrás Mulet	Idem	Idem	174,90
6	Julio	1901	Diciembre 96 á Febrero 97	5.619	3	88	Juan Muñoz Cuevas	Idem	Idem	47,80
8	Abril	1901	Junio 96 á Junio 98	5.620	2	89	Anastasio Rodríguez Armarales	Guerrillero	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primer Tercio de Guerrillas (Cuba)	236,50
8	Idem	1901	Abril 97 á Junio 98	>	7	90	José Maceo Nueva	Idem	Idem	230,40
8	Idem	1901	Noviembre 96 á Junio 98	>	9	91	Manuel Estrada del Monte	Cabo	Idem	167,30
24	Enero	1901	Septiembre á Noviembre 98	5.628	25	92	Francisco Cenón Badía	Voluntario	Idem Centro de Caballería Movilizados de la Habana y Pinar del Río (Cuba)	90,95
24	Idem	1901	Agosto á Noviembre 98	>	35	93	Leopoldo Acosta Bolumen	Idem	Idem	99,70
24	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	>	39	94	Miguel Mangín Naser	Idem	Idem	54,25
24	Idem	1901	Junio á Agosto 98	>	48	95	Ramón Arronte Cabezas	Idem	Idem	28,30
12	Mayo	1909	Noviembre 95 á Marzo 98	5.633	1	96	D. Ramón Carmona Gallardo	Capitán	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería de Castilla, número 16 (Cuba)	322,15
20	Idem	1909	Octubre 96 á Mayo 97	5.637	1	97	Santiago Domínguez Castro	Soldado	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba)	72,85
8	Febrero	1909	Abril 91 á Febrero 95	5.641	1	98	Domingo Godiol Bassas	Idem	Idem del segundo batallón del regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecta al de San Quintín, núm. 47 (Cuba)	754,90
21	Enero	1909	Idem	>	2	99	Hermenegildo Fusto Verdola	Idem	Idem	487,70
21	Idem	1909	Diciembre 93 á Febrero 95	>	3	100	Manuel Martínez Villalba	Corneta	Idem	120,30
24	Agosto	1908	Noviembre 95 á Enero 99	>	6	101	Valentín Madrazo Incógnito	Cabo	Idem	16,83
12	Mayo	1909	Enero 92 á Febrero 95	5.643	1	102	Antonio Beltrán Blanes	Soldado	Idem del segundo batallón del regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba)	51,85
20	Febrero	1909	Junio 92 á Febrero 95	>	2	103	José de la Concepción Andrea	Idem	Idem	689,50
4	Marzo	1909	Enero 94 á Febrero 95	>	3	104	José Ramón Bonilla	Idem	Idem	136,20
6	Febrero	1909	Junio 92 á Febrero 95	>	4	105	Lorenzo Valero Albert	Idem	Idem	714,60
1	Marzo	1909	Enero 94 á Febrero 95	>	5	106	Salvador Peris Monterde	Idem	Idem	27,50
10	Febrero	1909	Mayo 91 á Febrero 95	>	6	107	Pablo Llorente Martínez	Sargento	Idem	282,50
13	Noviembre	1907	Agosto 96 á Diciembre 98	5.655	1	108	José Méndez García	Idem	Idem del regimiento de Caballería Expedicionario de Borbón, núm. 4 (Cuba)	491,25

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
8	Octubre	1899	Abril 91 á Febrero 95.....	5.657	1	109	José Domenech Jrases.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento de Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)	230,95
23	Junio	1899	Mayo 91 á Febrero 95.....	»	2	110	Bautista Tejero Feliú.....	Idem.....	Idem.....	720,25
10	Julio	1900	Febrero 97 á Septiembre 98...	5.695	3	111	D. Avelino Azas López.....	2.º Tonionto...	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Tercio de Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	3.403,05
10	Julio	1909	Noviembre 95 á Enero 97.....	5.778	1	112	D. Aquilino Domínguez y Gómez....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de Infantería del Príncipe, número 3 (Cuba).....	925,05
22	Febrero	1899	Junio á Octubre 98.....	5.779	2	113	Manuel Pastor Rubio.....	Cabo.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Soria, núm. 9 (Cuba)...	98,40
3	Mayo	1909	Noviembre 95 á Enero 97.....	5.780	1	114	Francisco Díaz Fernández.....	Soldado.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba).....	291,95
30	Junio	1909	Noviembre 95 á Marzo 98.....	»	2	115	Antonio Sastre Solé.....	Idem.....	Idem.....	249,75
4	Mayo	1909	Agosto 95 á Diciembre 98.....	5.781	1	116	Nemesio Peña Peña.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de San Marcial, núm. 44 (Cuba).....	257,20
3	Abril	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	5.782	1	117	José Llopis Payá.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45 (Cuba).	966,30
9	Diciembre	1901	Septiembre 96 á Julio 97.....	5.783	1	118	Pablo Mercader Prats.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba).....	98,25
28	Julio	1903	Marzo á Octubre 98.....	»	2	119	José Torre del Arco.....	Idem.....	Idem.....	191,40
7	Octubre	1907	Octubre 97 á Diciembre 98.....	»	4	120	José Díaz Guerra Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	231,55
25	Marzo	1908	Enero 98 á Enero 99.....	»	5	121	Enrique Camarasa Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	149,30
3	Febrero	1903	Abril 91 á Febrero 95.....	5.785	1	122	José Asensi Comas.....	Corneta.....	Idem del segundo batallón del regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecta al de San Quintín, núm. 47 (Cuba).....	393,35
1.º	Idem	1909	Enero 94 á Febrero 95.....	»	2	123	Manuel Navarro González.....	Soldado.....	Idem.....	59,90
15	Idem	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	5.786	1	124	Francisco Juan Rondán.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	152,41
11	Idem	1909	Diciembre 92 á Febrero 95....	»	2	125	Antonio Salas Is.....	Idem.....	Idem.....	254,32
15	Idem	1909	Idem.....	»	3	126	Telesforo Font Font.....	Idem.....	Idem.....	197,84
12	Idem	1909	Abril 92 á Febrero 95.....	»	4	127	Rafael Pastor Sampor.....	Idem.....	Idem.....	236,30
1.º	Idem	1909	Junio 90 á Febrero 95.....	5.787	1	128	José Diego Arago.....	Idem.....	Idem del primer batallón del regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba)..	356,30
15	Idem	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	»	2	129	Juan Arnau Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	364,50
8	Marzo	1909	Idem.....	»	3	130	Vicente Bodi Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	239,40
4	Febrero	1909	Marzo 93 á Febrero 95.....	»	4	131	Antonio Gómez Marín.....	Idem.....	Idem.....	668,10

20	Idem	1909	Diciembre 92 á Febrero 95	>	5	132	José Salom Caballero	Idem	Idem	177,40
17	Marzo	1909	Idem	>	6	133	Antonio Sánchez Hernández	Idem	Idem	61,10
26	Abril	1909	Diciembre 96 á Agosto 98	5.790	1	134	Antonio Armas Domínguez	Idem	Idem del segundo batallón del regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75 (Cuba)	371,30
29	Marzo	1909	Diciembre 92 á Febrero 95	5.791	1	135	Antonio Ribe Vilar	Músico	Idem del batallón de Cazadores de Tarifa, núm. 5 (Cuba)	437,25
>	>	>	Septiembre 97 á Diciembre 98	5.792	2	136	José Martín Muñoz	Cabo cornetas	Idem de Arapiles, núm. 9 (Cuba)	231,65
>	>	>	Febrero á Diciembre 98	>	3	137	Alejandro Prieto Larrou	Músico	Idem	157,25
>	>	>	Junio á Diciembre	>	4	138	Domingo Orea Carro	Idem	Idem	98,30
>	>	>	Febrero á Diciembre 98	>	5	139	Valentín Lechuga Martín	Sargento	Idem	95,65
19	Julio	1906	Junio á Diciembre 98	>	6	140	Federico García Gálvez	Corneta	Idem	290,60
28	Septiembre	1904	Marzo 98 á Mayo 900	5.795	1	141	Antonio Menea Casado	Soldado	Idem del batallón de Cazadores Expedicionario, número 1 (Filipinas)	504,05
18	Marzo	1909	Noviembre 93 á Febrero 95	5.796	1	142	Ildefonso Núñez Horedia	Artillero	Idem del quinto regimiento de Montaña (Cuba)	125,00
19	Febrero	1899	Enero 93 á Febrero 95	5.798	1	143	Pedro Gazeón Sánchez	Sargento	Idem del 10.º batallón de Artillería de Plaza (Cuba)	89,97
23	Junio	1899	Mayo 91 á Febrero 95	5.799	1	144	Juan Vega Rivera	Soldado	Idem del regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba)	701,00
20	Enero	1904	Septiembre 98 á Enero 99	5.802	1	145	Andrés Teruel Fernández	Idem	Idem del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba)	60,70
12	Febrero	1904	Mayo 98 á Enero 99	>	2	146	José Concerri Pons	Idem	Idem	125,95
25	Enero	1901	Septiembre 98 á Enero 99	>	3	147	Pedro Aragonés Lloret	Idem	Idem	51,80
14	Octubre	1903	Abril 98 á Enero 99	>	4	148	Pedro Escutia Tortajada	Idem	Idem	132,27
14	Septiembre	1903	Idem	>	5	149	Pedro Martín Martín	Idem	Idem	132,27
27	Abril	1903	Idem	>	6	150	Ramón Salvador Salvador	Idem	Idem	132,27
15	Enero	1904	Mayo 98 á Enero 99	>	7	151	Ramón Sospedrá Aixá	Idem	Idem	125,95
24	Octubre	1903	Septiembre 98 á Enero 99	>	8	152	Antonio Sáez Borja	Idem	Idem	60,07
24	Junio	1903	Idem	>	9	153	Antonio Selma Peñarroya	Idem	Idem	63,24
14	Agosto	1904	Idem	>	10	154	Antonio Pastor Gadea	Idem	Idem	65,34
27	Septiembre	1901	Diciembre 98 á Enero 99	>	11	155	Antonio Gómez Martínez	Idem	Idem	14,36
3	Idem	1903	Septiembre 98 á Enero 99	>	12	156	Baudilio Oliva Llamenera	Idem	Idem	65,34
2	Octubre	1903	Idem	>	13	157	Bernardo Alé Calatayud	Idem	Idem	60,07
15	Mayo	1901	Idem	>	14	158	Cristóbal Fernández Díaz	Idem	Idem	65,34
16	Febrero	1901	Idem	>	15	159	Cayetano Biosca Gómez	Idem	Idem	60,07
17	Abril	1903	Idem	>	16	160	Domingo Bay Pipián	Idem	Idem	65,34
18	Agosto	1900	Julio 98 á Enero 99	>	17	161	Esteban Barnés Abrás	Idem	Idem	87,99
20	Febrero	1902	Septiembre 98 á Enero 99	>	18	162	Esteban Miralles Sastro	Idem	Idem	60,07
15	Enero	1904	Agosto 98 á Enero 99	>	19	163	Eduardo Atomán Campos	Idem	Idem	74,94
19	Febrero	1902	Septiembre 98 á Enero 99	>	20	164	Francisco Cervera Zapater	Idem	Idem	60,07
8	Enero	1904	Idem	>	21	165	Francisco García Alcina	Idem	Idem	65,34
18	Marzo	1902	Idem	>	22	166	Jenaro Soriano Esteban	Idem	Idem	65,34
18	Octubre	1903	Idem	>	23	167	Ginés García Moreno	Idem	Idem	65,34
10	Idem	1903	Junio 98 á Enero 99	>	24	168	Honorato Pardo Ginés	Idem	Idem	102,23
21	Septiembre	1901	Septiembre 98 á Enero 99	>	25	169	Isidoro Hernández Puerta	Idem	Idem	60,07
6	Mayo	1901	Octubre 98 á Enero 99	>	26	170	José Bufort Alemani	Idem	Idem	46,90
26	Enero	1901	Septiembre 98 á Enero 99	>	27	171	José Soler Vilar	Idem	Idem	65,34
1	Julio	1901	Mayo 98 á Enero 99	>	28	172	José Garro Espina	Idem	Idem	124,69
29	Enero	1901	Octubre 98 á Enero 99	>	29	173	Juan Sosa Asencio	Idem	Idem	46,90
14	Octubre	1903	Septiembre 98 á Enero 99	>	30	174	José Llot Colat	Idem	Idem	60,07
7	Agosto	1902	Abril 98 á Enero 99	>	31	175	Juan Serra Tronchoní	Idem	Idem	135,43
12	Octubre	1902	Noviembre 97 á Enero 99	>	32	176	José López Rodríguez	Idem	Idem	46,90
2	Marzo	1904	Septiembre á Noviembre 98	>	33	177	Manuel Martínez Vilar	Idem	Idem	85,83
20	Diciembre	1901	Diciembre 97 á Enero 99	>	34	178	José Gómez Sánchez	Idem	Idem	210,27
13	Agosto	1903	Septiembre 98 á Enero 99	>	35	179	Manuel Pereira Domínguez	Idem	Idem	63,78
6	Idem	1903	Idem	>	36	180	Nicasio Toledo Abeledo	Idem	Idem	63,76
8	Enero	1903	Diciembre 97 á Enero 99	>	37	181	Juan Fernández Zabal	Idem	Idem	210,27
8	Agosto	1902	Septiembre 98 á Enero 99	>	33	182	Pedro Busarán Ochoa	Idem	Idem	63,76

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL AGREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día	Mes	Año								
14	Julio	1902	Septiembre 98 á Enero 99.....	»	39	183	Policarpo Ormaechea Ardán.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	63,76
10	Idem	1902	Idem.....	»	40	184	Sebastián Odriozola Arostegui.....	Idem.....	Idem.....	63,76
14	Febrero	1903	Diciembre 97 á Enero 99.....	»	41	185	Luis Rodríguez Peralta.....	Idem.....	Idem.....	210,27
6	Enero	1904	Septiembre 98 á Enero 99.....	»	42	186	Victoriano González Rueda.....	Idem.....	Idem.....	62,18
11	Septiembre	1901	Julio 98 á Enero 99.....	»	43	187	José Gutiérrez Landeiro.....	Idem.....	Idem.....	94,33
12	Octubre	1903	Septiembre 98 á Enero 99.....	»	44	188	José Gabitondo Zubizarreta.....	Idem.....	Idem.....	63,76
13	Marzo	1903	Noviembre 97 á Enero 99.....	»	45	189	José Santos Sorín.....	Idem.....	Idem.....	217,17
17	Noviembre	1903	Mayo 98 á Enero 99.....	»	46	190	Victoriano Goty Madariaga.....	Idem.....	Idem.....	122,26
1.º	Agosto	1903	Septiembre 98 á Enero 99.....	»	47	191	Valentín Taborda Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	63,76
12	Julio	1903	Octubre 98 á Enero 99.....	»	48	192	Juan Cuirana Julvez.....	Cabo.....	Idem.....	46,00
7	Mayo	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	»	49	193	Francisco Moreno Ruiz.....	Sargento.....	Idem.....	153,27
24	Octubre	1902	Octubre 96 á Enero 97.....	5.805	1	194	D. Manuel León Pérez.....	2.º Teniente.....	Incidencias de la Habilitación de Comisiones Activas y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba).....	111,65
31	Idem	1892	Abril 85 á Noviembre 87.....	5.806	1	195	Antonio Roca Calvo.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico, Comandancia de Matanzas, 17.º Tercio (Cuba).....	686,00
22	Abril	1899	Abril 96 á Enero 99.....	»	2	196	Cástor Garbala Josué.....	Idem.....	Idem.....	133,41
19	Febrero	1891	Junio 85 á Septiembre 88.....	5.807	1	197	Julián Vicente Ramón.....	Idem.....	Idem, fd. de la Habana, 17.º Idem (Cuba).....	1.970,95
7	Abril	1899	Junio 95 á Octubre 98.....	»	2	198	Salvador Olivares Parejo.....	Idem.....	Idem.....	23,30
19	Idem	1909	Septiembre 1884.....	»	3	199	Miguel Marchán Morales.....	Idem.....	Idem.....	4,57
4	Marzo	1902	Junio 97 á Febrero 99.....	5.808	1	200	Francisco Galindo García.....	Idem.....	Idem, fd. de Sagua, 18.º Tercio (Cuba).....	502,80
22	Mayo	1902	Agosto 97 á Febrero 99.....	»	2	201	Enrique Alvarez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	321,45
9	Julio	1902	Marzo 96 á Febrero 99.....	»	3	202	Joaquín Palma Portillo.....	Idem.....	Idem.....	732,30
2	Diciembre	1902	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	4	203	Ángel Ferrer Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	431,15
7	Abril	1902	Marzo 96 á Febrero 99.....	5.809	1	204	Juan Oller Vidal.....	Idem.....	Idem, fd. de Sancti Spiritus, Idem (Cuba).....	1.172,40
12	Octubre	1902	Mayo 97 á Febrero 99.....	»	2	205	Mariano Mindán Vicente.....	Idem.....	Idem.....	151,85
8	Abril	1899	Junio 94 á Diciembre 98.....	5.811	1	206	Emilio Alvarino Villasuso.....	Idem.....	Idem, id. de Holguín, 19.º Idem (Cuba).....	225,30
3	Febrero	1900	Enero 97 á Diciembre 98.....	»	2	207	Antonio Beneite Benavente.....	Idem.....	Idem.....	258,25
15	Mayo	1899	Mayo 95 á Diciembre 98.....	»	3	208	Juan Arrondo Burgui.....	Idem.....	Idem.....	268,38
26	Junio	1904	Agosto á Octubre 98.....	5.812	1	209	Eduardo Careña Ujar.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Ultramar, tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	398,85
22	Idem	1900	Agosto 97 á Octubre 98.....	»	4	210	Francisco Rodríguez Junquera.....	Guerrillero.....	Idem.....	898,25
22	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98.....	»	8	211	Juan Morales Briceño.....	Idem.....	Idem.....	312,15
3	Agosto	1901	Febrero á Julio 98.....	»	33	212	Teófilo Ricardo Suárez.....	Idem.....	Idem.....	167,10
5	Idem	1901	Idem.....	»	35	213	Juan Nieto Cillán.....	Idem.....	Idem.....	271,43
26	Diciembre	1904	Junio y Julio 98.....	»	36	214	Ramón Pupo Reyes.....	Idem.....	Idem.....	153,80
26	Idem	1904	Idem.....	»	37	215	Manuel Pupo Reyes.....	Idem.....	Idem.....	194,95
29	Julio	1901	Noviembre 97 á Mayo 98.....	»	38	216	Miguel González Pupo.....	Idem.....	Idem.....	18,70
21	Junio	1907	Mayo 96 á Octubre 97.....	»	39	217	Antonio Alamán.....	Idem.....	Idem.....	7,65
29	Marzo	1909	Junio y Julio 98.....	»	40	218	Cándido Díaz Pupo.....	Idem.....	Idem.....	45,70
20	Diciembre	1901	Abril á Junio 98.....	5.815	1	219	Rámón Robador Ortiz.....	Sargento.....	Idem, cuarto Idem de Idem	

11	Noviembre.	1908	Julio á Septiembre 98.....	5.816	1	220	Benedicto Prieto Félix.....	Cabo.....	(Cuba),.....	136,95
13	Mayo.....	1909	Diciembre 1897.....	5.817	1	221	D. Leopoldo de la Torre Salavera...	1.º Teniente...	Idem, Brigada «Cuba Española» (Cuba).....	170,30
24	Noviembre.	1908	Junio á Septiembre 98.....	»	2	222	Ramón Pérez del Río.....	Cabo.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	107,75
24	Idem.....	1908	Mayo 97 á Septiembre 98.....	»	3	223	Eleuterio Bonegas Campañón.....	Guerrillero.....	Idem.....	3,65
30	Idem.....	1908	Febrero á Junio 98.....	»	4	224	Adriano Velasco Echevarría.....	Idem.....	Idem.....	201,25
28	Idem.....	1908	Febrero á Julio 98.....	»	5	225	Filomeno Vidaurreta Núñez.....	Idem.....	Idem.....	18,50
30	Idem.....	1908	Idem.....	»	6	226	Felipe Rodríguez Lanalde.....	Idem.....	Idem.....	67,05
28	Idem.....	1908	Idem.....	»	7	227	Joaquín Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	54,70
5	Diciembre.	1898	Abril á Agosto 98.....	5.818	1	228	Manuel López López.....	Cabo.....	Idem.....	1,20
2	Marzo.....	1901	Febrero á Octubre 98.....	»	2	229	Julián Iglesias Torres.....	Soldado.....	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba).....	165,80
13	Julio.....	1901	Idem.....	»	3	230	Arturo Quintero Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	120,90
13	Idem.....	1901	Idem.....	»	4	231	Teodoro Quintero Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	166,45
18	Septiembre.	1901	Idem.....	»	5	232	Fernán González García.....	Sargento.....	Idem.....	144,05
6	Julio.....	1908	Idem.....	»	6	233	Cándido Pérez Tallado.....	Soldado.....	Idem.....	48,90
1.º	Septiembre.	1908	Junio á Octubre 98.....	»	7	234	Dimas Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	201,65
14	Julio.....	1900	Enero 97 á Septiembre 98.....	5.819	1	235	Luis Blanco Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	241,95
14	Febrero....	1908	Agosto 96 á Noviembre 98.....	»	2	236	Diego Vidal Gómez.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba).....	150,60
19	Septiembre.	1906	Julio 95 á Septiembre 98.....	5.820	1	237	Pedro Alfonso Ferrades.....	Idem.....	Idem.....	461,70
5	Agosto.....	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.....	5.821	1	238	José María Expósito.....	Idem.....	Regimiento de Caballería Movilizados de Camajuaní (Cuba).....	666,60
15	Noviembre.	1901	Julio á Septiembre 97.....	5.823	1	239	José Infante Diéguez.....	Sargento.....	Centro de Voluntarios Movilizados de Matanzas (Cuba).....	572,95
7	Abril.....	1902	Mayo 96 á Junio 98.....	»	2	240	Francisco García Miragaya.....	Guerrillero.....	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	112,50
4	Agosto....	1902	Octubre 96 á Junio 98.....	»	3	241	Juan Sánchez Contreras.....	Idem.....	Idem.....	76,65
1.º	Septiembre.	1902	Septiembre 96 á Julio 98.....	»	4	242	Manuel Güendos Gómez.....	Idem.....	Idem.....	134,20
13	Idem.....	1902	Abril 97 á Junio 98.....	»	5	243	Domingo Gómez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	207,25
23	Idem.....	1902	Abril á Junio 98.....	»	6	244	Braulio Gudina Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	49,70
11	Octubre....	1902	Mayo á Junio 98.....	»	7	245	Antonio Hernández Castillo.....	Cabo.....	Idem.....	135,60
27	Enero.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	8	246	Ambrosio Lozano Vivar.....	Guerrillero.....	Idem.....	356,05
10	Abril.....	1904	Agosto 96 á Junio 98.....	»	9	247	Matías Garzón Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	378,60
15	Idem.....	1904	Abril 96 á Julio 98.....	»	10	248	José Portela Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	313,90
17	Junio.....	1904	Mayo 97 á Julio 98.....	»	11	249	José Batista Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	189,95
2	Septiembre.	1904	Abril á Junio 98.....	»	12	250	Juan Segura.....	Idem.....	Idem.....	240,15
22	Idem.....	1904	Abril 97 á Mayo 98.....	»	13	251	Manuel García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	22,30
13	Marzo.....	1908	Junio 1898.....	»	14	252	Domingo Franco Casañas.....	Idem.....	Idem.....	45,25
29	Diciembre.	1899	Junio 96 á Agosto 98.....	5.824	1	253	Marcelino Morales Calvo.....	Cabo.....	Idem.....	46,45
30	Julio.....	1902	Idem.....	»	2	254	Marcelino David David.....	Guerrillero.....	Tercio de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	744,25
13	Noviembre.	1903	Mayo 96 á Octubre 98.....	5.825	1	255	Manuel Touriño Puga.....	Idem.....	Idem.....	179,80
22	Agosto....	1901	Septiembre 96 á Enero 98.....	5.826	1	256	Pedro Morecillo Sánchez.....	Soldado.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	121,45
7	Junio.....	1909	Octubre 96 á Junio 97.....	»	2	257	Tomás Hernández Ramón.....	Idem.....	Batallón Provisional de la Habana, núm. 1 (Cuba)...	12,65
23	Enero.....	1901	Octubre 96 á Marzo 97.....	»	3	258	Severino Lajusticia Aznar.....	Idem.....	Idem.....	127,45
29	Idem.....	1907	Noviembre 93 á Diciembre 96.....	»	4	259	Gabriel Moreno Megías.....	Idem.....	Idem.....	59,90
16	Mayo.....	1900	Septiembre 95 á Noviembre 97.....	»	5	260	Manuel García Díaz.....	Idem.....	Idem.....	479,05
1.º	Febrero....	1907	Febrero 96 á Julio 97.....	»	6	261	Francisco Bayarri Bonet.....	Idem.....	Idem.....	168,05
9	Junio.....	1908	Octubre 96 á Noviembre 97.....	»	7	262	Florencio Gracia Escartín.....	Idem.....	Idem.....	155,10
14	Diciembre.	1900	Febrero 96 á Marzo 98.....	»	8	263	Francisco Martínez Ramoneda.....	Idem.....	Idem.....	318,70
17	Febrero....	1904	Enero á Noviembre 97.....	»	9	264	Manuel Martínez Cano.....	Idem.....	Idem.....	342,90
1.º	Abril.....	1907	Enero 96 á Julio 97.....	»	10	265	Luis Cardoso Méndez.....	Idem.....	Idem.....	31,80
13	Febrero....	1901	Diciembre 95 á Agosto 98.....	»	11	266	Francisco Palomeque Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	80,00
31	Marzo.....	1905	Junio 96 á Noviembre 97.....	»	12	267	Serafín Borrás Llavera.....	Idem.....	Idem.....	489,70

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedoras.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
25	Marzo.....	1905	Mayo á Septiembre 96.....	5.827	1	268	Narciso Sánchez Rodilla.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del disuelto regimiento de Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	82,50
1.º	Julio.....	1901	Enero á Octubre 98.....	5.828	1	269	D. Antonio Bidopia Corrales.....	2.º Teniente...	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	2.462,35
4	Marzo.....	1901	Agosto 97 á Octubre 98.....	>	2	270	> Juan Castro Méndez.....	Idem.....	Idem.....	1.184,85
22	Abril.....	1901	Abril 97 á Octubre 98.....	>	3	271	> Enrique Ramírez Lafont.....	Idem.....	Idem.....	1.616,75
22	Junio.....	1901	Marzo 96 á Julio 98.....	>	4	272	José García Díaz.....	Sargento.....	Idem.....	466,50
5	Agosto.....	1901	Noviembre 97 á Mayo 98.....	>	5	273	Antonio Gada García.....	Idem.....	Idem.....	238,70
17	Noviembre.	1908	Mayo á Julio 98.....	>	6	274	Francisco Ricardo Riverón.....	Guerrillero...	Idem.....	112,60
23	Junio.....	1904	Abril y Mayo 98.....	>	7	275	Eleuterio Leiva Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	119,40
23	Idem.....	1904	Abril á Julio 98.....	>	8	276	Cornelio Tamayo Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	170,85
23	Idem.....	1904	Marzo á Julio 98.....	>	9	277	Manuel Batista Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	138,95
24	Marzo.....	1905	Junio y Julio 98.....	>	10	278	José Tamayo Palacio.....	Idem.....	Idem.....	115,95
17	Noviembre.	1908	Enero á Julio 98.....	>	11	279	Manuel Fernández Guopar.....	Idem.....	Idem.....	194,05
23	Junio.....	1904	Mayo á Julio 98.....	>	12	280	Agustín Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	176,75
23	Julio.....	1901	Noviembre 97 á Julio 98.....	>	13	281	José Ricardo Cruz.....	Idem.....	Idem.....	271,05
17	Noviembre.	1908	Octubre 96 á Julio 98.....	>	14	282	Juan Cruz Zaldívar.....	Idem.....	Idem.....	165,30
23	Diciembre..	1900	Mayo á Octubre 98.....	>	15	283	Ramón Santa Rosa Expósito.....	Idem.....	Idem.....	435,55
23	Junio.....	1904	Mayo y Junio 98.....	>	16	284	Antolín Pérez Diéguez.....	Idem.....	Idem.....	104,85
24	Marzo.....	1905	Mayo á Julio 98.....	>	17	285	Luciano Ricardo Marrero.....	Idem.....	Idem.....	164,70
23	Junio.....	1904	Marzo á Julio 98.....	>	18	286	Jacinto Tamayo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	167,45
5	Agosto.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	19	287	Jesús Pérez Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	105,70
22	Junio.....	1901	Enero á Agosto 98.....	>	20	288	Epifanio Presilla Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	82,45
3	Agosto.....	1901	Febrero á Julio 98.....	>	21	289	Policarpo Leiva Peña.....	Idem.....	Idem.....	78,20
3	Idem.....	1901	Enero á Julio 98.....	>	22	290	Lorenzo Ruiz Bravo.....	Idem.....	Idem.....	290,90
3	Idem.....	1901	Marzo á Julio 98.....	>	23	291	Andrés Mogear Reyes.....	Idem.....	Idem.....	503,40
1.º	Junio.....	1901	Marzo á Octubre 98.....	>	24	292	José Fariñas Carbón.....	Idem.....	Idem.....	462,80
3	Agosto.....	1901	Febrero á Junio 98.....	>	25	293	Juan Lequivia Cruz.....	Idem.....	Idem.....	116,10
1.º	Junio.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	26	294	Fulgencio Ricardo Riverón.....	Idem.....	Idem.....	230,35
1.º	Idem.....	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	27	295	José Romero Morales.....	Idem.....	Idem.....	564,60
1.º	Idem.....	1901	Abril á Junio 98.....	>	28	296	Antonio Clemente Tamayo.....	Idem.....	Idem.....	144,90
3	Agosto.....	1901	Abril á Julio 98.....	>	29	297	Eduardo Domínguez Peña.....	Idem.....	Idem.....	69,70
1.º	Junio.....	1901	Mayo á Octubre 98.....	>	30	298	Manuel Carbón Galán.....	Idem.....	Idem.....	372,45
3	Agosto.....	1901	Febrero á Julio 98.....	>	31	299	Miguel Santana Leiva.....	Idem.....	Idem.....	295,95
3	Idem.....	1901	Idem.....	>	32	300	José Santos Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	99,60
23	Junio.....	1909	Junio á Octubre 98.....	5.830	1	301	D. José Rente y González de Vales.....	T.º coronel...	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	2.194,45
3	Abril.....	1900	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	2	302	> Lucio García Asarta.....	Capitán.....	Idem.....	7.201,20
21	Mayo.....	1900	Julio 97 á Noviembre 98.....	>	3	303	> Jacobo Ruibal Solo.....	Idem.....	Idem.....	7.290,25
6	Agosto.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	4	304	> Remigio Murillo Rubazo.....	Idem.....	Idem.....	3.840,70
25	Idem.....	1900	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	5	305	> Marcelino Berdiales Acebedo.....	1.º Teniente..	Idem.....	5.540,95
1.º	Julio.....	1909	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	>	6	306	> Alejandro García Suárez.....	Idem.....	Idem.....	6.880,65
10	Abril.....	1901	Agosto á Octubre 98.....	>	7	307	> José Nachón Fernández.....	2.º ídem.....	Idem.....	833,35
6	Julio.....	1900	Mayo á Agosto 98.....	>	8	308	> Juan Gómez Serralta.....	Idem.....	Idem.....	1.514,20
10	Mayo.....	1899	Junio á Octubre 98.....	>	9	309	> Juan Paz García.....	Idem.....	Idem.....	1.396,60
11	Octubre...	1901	Mayo á Noviembre 98.....	>	10	310	> Evaristo Piñera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	1.956,70
11	Idem.....	1901	Idem.....	>	11	311	> Pedro Liz Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	1.956,70
16	Junio.....	1900	Idem.....	>	12	312	> Juan Martínez Hevia.....	Idem.....	Idem.....	2.087,15
21	Noviembre..	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.....	>	13	313	> Eduardo Labandera Erraste.....	Idem.....	Idem.....	1.307,00
21	Idem.....	1901	Enero á Octubre 98.....	>	14	314	> Timoteo Morales Suárez.....	Idem.....	Idem.....	1.284,70
18	Septiembre.	1899	Enero á Mayo 96.....	>	15	315	> Julián Mijares Rueda.....	Idem.....	Idem.....	2.010,75
29	Julio.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	>	16	316	> Arsenio Más Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	2.448,50
20	Junio.....	1900	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	>	17	317	Ramón Martínez Menéndez.....	Sargento.....	Idem.....	806,30
4	Julio.....	1900	Junio á Octubre 98.....	>	18	318	Gustavo González Araujo.....	Idem.....	Idem.....	303,60

27	Agosto	1900	Marzo á Octubre 98	»	19
27	Idem	1900	Diciembre 96 á Octubre 98	»	20
5	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	21
5	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	»	22
5	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	23
5	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	»	24
5	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	25
5	Idem	1901	Idem	»	26
5	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	»	27
22	Julio	1901	Diciembre 96 á Octubre 98	»	28
22	Idem	1901	Idem	»	29
22	Idem	1901	Idem	»	30
22	Idem	1901	Idem	»	31
23	Idem	1901	Enero 97 á Agosto 98	»	32
22	Idem	1901	Mayo á Julio 98	»	33
17	Septiembre	1901	Mayo 97 á Noviembre 98	»	34
4	Agosto	1900	Agosto á Octubre 98	»	35
6	Julio	1900	Diciembre 97 á Agosto 98	»	36
18	Idem	1906	Enero 97 á Noviembre 98	»	37
7	Febrero	1901	Mayo á Agosto 98	5.831	1
3	Julio	1900	Enero á Julio 98	5.832	1
6	Noviembre	1900	Octubre 96 Octubre 98	»	2
3	Abril	1900	Agosto 97 á Noviembre 98	»	3
27	Julio	1901	Febrero 97 á Mayo 98	»	4
5	Agosto	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	5
27	Julio	1901	Marzo á Noviembre 98	»	6
27	Idem	1901	Idem	»	7
27	Idem	1901	Febrero á Agosto 98	»	8
5	Agosto	1901	Junio 96 á Septiembre 98	»	9
5	Idem	1901	Junio 97 á Noviembre 98	»	10
27	Julio	1901	Julio 97 á Noviembre 98	»	11
2	Agosto	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	12
27	Julio	1901	Idem	»	13
27	Idem	1901	Abril á Noviembre 98	»	14
2	Agosto	1901	Marzo á Noviembre 98	»	16
27	Julio	1901	Junio 96 á Agosto 98	»	17
27	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	18
22	Marzo	1901	Marzo á Noviembre 98	5.833	1
31	Octubre	1901	Junio á Noviembre 98	»	2
11	Agosto	1899	Julio 97 á Agosto 98	»	3
31	Octubre	1901	Octubre 96 á Noviembre 98	»	4
31	Idem	1901	Mayo á Agosto 98	»	5
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98	»	6
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	7
14	Noviembre	1901	Abril y Mayo 98	»	8
31	Octubre	1901	Enero á Noviembre 98	»	9
31	Idem	1901	Idem	»	10
31	Idem	1901	Idem	»	11
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	12
31	Idem	1901	Idem	»	13
31	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98	»	14
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	15
31	Idem	1901	Mayo á Julio 98	»	16
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98	»	17
31	Idem	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98	»	18
31	Idem	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98	»	19
31	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98	»	20
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	21
31	Idem	1901	Enero 97 á Septiembre 98	»	22
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	23
31	Idem	1901	Idem	»	24
31	Idem	1901	Junio á Noviembre 98	»	25
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98	»	26
31	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98	»	27

319	Antonio Salas Egea	Cabo	Idem	310,40
320	Jenaro García Palomar	Idem	Idem	695,80
321	Juan Sosa Suárez	Idem	Idem	90,50
322	Celedonio González Incógnito	Voluntario	Idem	76,05
323	José Llanos Guerra	Idem	Idem	72,50
324	Francisco Herrera Ledón	Idem	Idem	74,80
325	Pedro Martí Simó	Idem	Idem	72,50
326	José Cabrera del Pino	Idem	Idem	72,50
327	Juan Antonio Sosa	Idem	Idem	31,85
328	Pascasio Domínguez Rodríguez	Voluntario	Idem	533,45
329	Luis Ruiz Montes	Sargento	Idem	1.534,10
330	Leopoldo Vargas Vargas	Voluntario	Idem	476,55
331	Miguel González González	Idem	Idem	531,95
332	Francisco Martínez Gutiérrez	Cabo	Idem	590,25
333	Domingo Álvarez Arostegui	Voluntario	Idem	253,50
334	José Astray Rivas	Idem	Idem	541,75
335	Félix Cruzado Alonso	Idem	Idem	20,10
336	Antonio Santa Cruz	Idem	Idem	132,75
337	Francisco Jiménez Ruiz	Idem	Idem	525,40
338	Pastor Pazos Poveda	Sargento	Cuarto Torcio de Guerrillas (Cuba)	347,75
339	D. Antonio Díaz Ruiz	1.º Teniente	Séptimo idem id. (Cuba)	1.299,40
340	» Miguel Quintero Muñoz	2.º idem	Idem	681,25
341	» Fidel Laredo Hernández	Idem	Idem	2.877,10
342	Leonardo Huesca Calisto	Sargento	Idem	573,10
343	Manuel Tuero Fernández	Idem	Idem	1.341,85
344	Nieves Martínez Cuéllar	Guerrillero	Idem	269,40
345	Zacarias Martínez Cuéllar	Idem	Idem	328,50
346	Domingo Martínez González	Idem	Idem	367,90
347	Serafin Campos Silva	Idem	Idem	674,35
348	Bartolomé Suárez Cabora	Idem	Idem	450,50
349	Tomás Alonso Hernández	Idem	Idem	381,20
350	Antonio Gómez Fermín	Idem	Idem	303,10
351	Fabian Padrón Expósito	Idem	Idem	415,95
352	Serafin Llanes Barroso	Idem	Idem	488,55
353	Manuel Cardoso Rosa	Idem	Idem	265,75
354	Esteban Medina Cárdenas	Idem	Idem	266,65
355	Pedro León López	Idem	Idem	445,30
356	D. Ildefonso González Fernández	2.º Teniente	Idem	1.357,20
357	Benito Santiago	Guerrillero	Idem	218,60
358	Ciriaco Ferrán	Idem	Idem	229,85
359	Eduardo Hernández Lastra	Idem	Idem	244,55
360	Crisanto Candalos	Cabo	Idem	151,95
361	Cecilio Chaves	Guerrillero	Idem	319,94
362	Cipriano García Luis	Idem	Idem	190,55
363	Cristóbal García Armas	Idem	Idem	55,60
364	Bruno Díaz	Idem	Idem	313,65
365	Cándido Ugarte	Idem	Idem	239,55
366	Benito Prim	Idem	Idem	274,70
367	Crescencio Núñez	Idem	Idem	227,85
368	Benito Ojeda Hernández	Idem	Idem	310,15
369	Eduardo Barrera	Idem	Idem	474,55
370	Bruno Imoli	Idem	Idem	235,60
371	Eusebio Contreras	Idem	Idem	111,40
372	Abelardo Herrera	Idem	Idem	269,40
373	Abelardo Baró	Idem	Idem	196,85
374	Abraham Roull	Idem	Idem	371,55
375	Andrés Carrillo	Idem	Idem	404,35
376	Emilio del Monte González	Idem	Idem	303,15
377	Alberto Mesa Castillo	Idem	Idem	381,50
378	Cecilio Suárez	Idem	Idem	403,20
379	Dionisio Peraza	Idem	Idem	326,20
380	Avellino Mederos	Idem	Idem	232,60
381	Anticeto Ojeda Hernández	Cabo	Idem	411,80
382	Arvado Hernández Cabrera	Guerrillero	Idem	333,10

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á quo se refirió el crédito.	Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
31	Octubre...	1901	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	28	383	Crescencio González.....	Guerrillero...	Séptimo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	228,35
31	Idem.....	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	29	384	Arsonio Delmonte.....	Idem.....	Idem.....	403,70
31	Idem.....	1901	Febrero á Julio 98.....	»	30	385	Aniceto García.....	Idem.....	Idem.....	121,90
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	31	386	Enriquo Pumarioga.....	Idem.....	Idem.....	416,40
31	Idem.....	1901	Idem.....	»	32	387	Francisco O'Fam.....	Idem.....	Idem.....	372,70
31	Idem.....	1901	Idem.....	»	33	388	Francisco Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	363,40
31	Idem.....	1901	Idem.....	»	34	389	Eduardo Tejeiro Carballo.....	Idem.....	Idem.....	140,25
31	Idem.....	1901	Abril y Mayo 98.....	»	35	390	Evarisco Núñez.....	Idem.....	Idem.....	248,45
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	36	391	Eusebio Galán Galán.....	Idem.....	Idem.....	294,95
31	Idem.....	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98.....	»	37	392	Florentino Galán Galán.....	Idem.....	Idem.....	214,55
31	Idem.....	1901	Idem.....	»	38	393	Eligio Herrera Herrera.....	Idem.....	Idem.....	427,95
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	39	394	Feliciano Herrera.....	Idem.....	Idem.....	249,70
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	40	395	Estoban Armona.....	Idem.....	Idem.....	239,70
31	Idem.....	1901	Idem.....	»	41	396	Antonio Abad.....	Idem.....	Idem.....	63,30
31	Idem.....	1901	Mayo 1898.....	»	42	397	Florentino Soler.....	Idem.....	Idem.....	253,95
31	Idem.....	1901	Enero á Noviembre 98.....	»	43	398	Gabino Ojeda Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	418,95
31	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	44	399	Gabino Ojeda Hernández.....	Guerrillero.....	Idem.....	232,00
31	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	»	45	400	Francisco Ortega Silveira.....	Idem.....	Idem.....	229,35
31	Idem.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	46	401	Francisco Gálvez Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	243,30
31	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	»	47	402	Francisco García.....	Idem.....	Idem.....	388,15
31	Idem.....	1901	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	48	403	Gregorio Herrera.....	Idem.....	Idem.....	372,50
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	49	404	Gabino Mora.....	Idem.....	Idem.....	373,65
31	Idem.....	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	50	405	Florencio Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	293,70
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	51	406	Gervasio Herrera.....	Idem.....	Idem.....	117,45
14	Noviembre.....	1901	Abril y Mayo 98.....	»	52	407	Jenaro Baralá.....	Idem.....	Idem.....	194,00
31	Octubre.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	53	408	Gerardo Delugo.....	Idem.....	Idem.....	410,45
31	Idem.....	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	54	409	Hipólito Herrera.....	Idem.....	Idem.....	375,55
31	Idem.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	55	410	Hermenegildo Baró.....	Idem.....	Idem.....	386,40
31	Idem.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	56	411	José Gil Campo.....	Idem.....	Idem.....	215,70
31	Idem.....	1901	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	57	412	Agapito Gay Gay.....	Idem.....	Idem.....	283,55
31	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	58	413	Julián Ojeda Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	259,80
31	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Septiembre 98.....	»	59	414	Juan Rodríguez Molina.....	Guerrillero.....	Idem.....	409,55
31	Idem.....	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.....	»	60	415	Jacinto Armentenes Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	276,05
31	Idem.....	1901	Septiembre 97 á Noviembre 98.....	»	61	416	José Eugarte Eugarte.....	Idem.....	Idem.....	275,00
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	62	417	Alberto González González.....	Idem.....	Idem.....	381,75
31	Idem.....	1901	Idem.....	»	63	418	Julian Mora Mora.....	Idem.....	Idem.....	326,10
31	Idem.....	1901	Junio 97 á Noviembre 98.....	»	64	419	José Rodríguez Molina.....	Idem.....	Idem.....	307,90
31	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	65	420	Juan Mora Mora.....	Idem.....	Idem.....	261,10
31	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	»	66	421	Joaquín Hernández Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	312,50
31	Idem.....	1901	Febrero á Noviembre 98.....	»	67	422	Juan Aranguren Aranguren.....	Idem.....	Idem.....	281,50
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	68	423	Adolfo Herrera.....	Idem.....	Idem.....	233,45
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	69	424	José Méndez Guadarrama.....	Idem.....	Idem.....	246,35
31	Idem.....	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	70	425	José Ireneo Toscano.....	Idem.....	Idem.....	179,90
14	Noviembre.....	1901	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	71	426	Florencio Crespo.....	Idem.....	Idem.....	231,80
31	Octubre.....	1901	Marzo á Noviembre 98.....	»	72	427	José Estévoez Vega.....	Idem.....	Idem.....	287,70
31	Idem.....	1901	Julio 97 á Noviembre 98.....	»	73	428	Juan Ferrán.....	Idem.....	Idem.....	336,80
31	Idem.....	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.....	»	74	429	José González.....	Idem.....	Idem.....	181,45
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	75	430	José Belén Herrera.....	Idem.....	Idem.....	220,65
31	Idem.....	1901	Abril á Noviembre 98.....	»	76	431	Lorenzo Pla.....	Idem.....	Idem.....	280,80
31	Idem.....	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	»	77	432	Lino Peraza.....	Idem.....	Idem.....	284,75
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	78	433	Juan Martín.....	Idem.....	Idem.....	394,05
31	Idem.....	1901	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	79	434	Luis Herrera.....	Idem.....	Idem.....	331,60
31	Idem.....	1901	Febrero 97 á Noviembre 98.....	»	80	435	José Herrera.....	Idem.....	Idem.....	323,40
31	Idem.....	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	81	436	Justo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	90,10
31	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	»	82	437	Lorenzo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	240,45
31	Idem.....	1901	Mayo á Noviembre 98.....	»	83	438	José Inés Delugo.....	Idem.....	Idem.....	65,26
31	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	»	83	438	Juan Armenteros.....	Idem.....	Idem.....	65,26

31	Idem	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.	>	84	439	Luis Pelayo	Idem	Idem	274,50
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98.	>	85	440	Mariano Gómez	Idem	Idem	263,45
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	>	86	441	Quirino González	Idem	Idem	295,80
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	87	442	Miguel Suárez	Idem	Idem	148,75
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98.	>	88	443	Manuel Tonientes	Idem	Idem	228,20
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	>	89	444	Manuel Santos Santos	Idem	Idem	276,80
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	90	445	Pablo Samá	Idem	Idem	214,55
31	Idem	1901	Idem	>	91	446	Martín Quesada	Idem	Idem	214,85
31	Idem	1901	Agosto 97 á Noviembre 98.	>	92	447	Miguel Fernández Fernández	Idem	Idem	208,90
31	Idem	1901	Idem	>	93	448	Podro García García	Idem	Idem	275,65
31	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98.	>	94	449	Octavio Terán Terán	Idem	Idem	350,60
31	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.	>	95	450	Plácido Herrera	Idem	Idem	232,95
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98.	>	96	451	Pedro Lamiaga	Idem	Idem	282,35
31	Idem	1901	Noviembre 97 á Noviembre 98.	>	97	452	Pedro Jiménez	Idem	Idem	172,85
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	98	453	Paseual Delgado	Idem	Idem	188,20
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	>	99	454	Nicolás Hernández Ríos	Idem	Idem	238,40
31	Idem	1901	Abril á Noviembre 98.	>	100	455	Pablo Balán	Idem	Idem	272,85
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	101	456	Marcos Angarica	Idem	Idem	218,55
31	Idem	1901	Idem	>	102	457	Octavio Delugo	Idem	Idem	231,05
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	>	103	458	Rafael Curvelo	Idem	Idem	325,40
31	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.	>	104	459	Santiago Baró	Idem	Idem	338,45
31	Idem	1901	Mayo á Julio 98	>	105	460	Nicasio Hernández	Idem	Idem	92,15
31	Idem	1901	Agosto 97 á Noviembre 98.	>	106	461	Silvestro Mora Mora	Idem	Idem	307,05
31	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.	>	107	462	Sabino Baró Baró	Idem	Idem	271,25
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	108	463	Ramón Suárez Quintana	Idem	Idem	232,25
31	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.	>	109	464	Severiano Peña	Idem	Idem	270,30
31	Idem	1901	Marzo 97 á Noviembre 98.	>	110	465	Ricardo Herrera	Idem	Idem	253,20
31	Idem	1901	Enero á Noviembre 98.	>	111	466	Ramón Galán	Idem	Idem	171,80
31	Idem	1901	Marzo 97 á Noviembre 98.	>	112	467	Rogelio Alvelo Martínez	Idem	Idem	240,70
31	Idem	1901	Junio 96 á Marzo 98.	>	113	468	Tomás Mansipe	Idem	Idem	15,10
31	Idem	1901	Diciembre 97 á Noviembre 98.	>	114	469	Tomás Almagro Almagro	Idem	Idem	230,55
31	Idem	1901	Julio 97 á Noviembre 98.	>	115	470	Vicente Hernández Sagrés	Idem	Idem	312,00
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	116	471	Teófilo Herrera	Idem	Idem	275,55
31	Idem	1901	Octubre 97 á Noviembre 98.	>	117	472	Santiago Herrera	Idem	Idem	214,35
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	118	473	Tiburcio Hernández	Idem	Idem	273,70
31	Idem	1901	Idem	>	119	474	Telesforo Céspedes	Idem	Idem	246,90
31	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	>	120	475	Sabino González	Idem	Idem	242,75
31	Idem	1901	Idem	>	121	476	Sabas García	Idem	Idem	283,35
31	Idem	1901	Idem	>	122	477	Secundino González	Idem	Idem	315,40
31	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.	>	123	478	Venancio Delugo	Idem	Idem	322,80
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98.	>	124	479	Severino Herrera Herrera	Idem	Idem	280,90
31	Idem	1901	Mayo á Noviembre 98.	>	125	480	Santiago Mederos	Idem	Idem	240,35
31	Idem	1901	Idem	>	126	481	Secundino Angarica	Idem	Idem	236,40
31	Idem	1901	Febrero á Noviembre 98.	>	127	482	Víctor Casanova	Idem	Idem	293,25
22	Junio	1900	Idem	>	130	483	Gregorio Alamo Sanmartín	Idem	Idem	499,50
22	Idem	1900	Idem	>	131	484	Lodegario Mariño García	Idem	Idem	499,20
22	Idem	1900	Idem	>	132	485	Germán Mariño García	Idem	Idem	514,70
31	Marzo	1905	Diciembre 96 á Enero 98.	5.835	1	486	D. Esteban Fernández Fernández	Capitán	Tercio de Voluntarios y Bom- beros Movilizados, núme- ro 1 (Cuba)	3.065,65
4	Idem	1901	Julio 97 á Septiembre 98	>	2	487	> Ramón Faya González	2.º Teniente	Idem	3.697,10
19	Septiembre	1901	Enero 97 á Septiembre 98.	>	3	488	> José Sánchez Villa	Idem	Idem	3.705,15
18	Noviembre	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.	>	4	489	Agustín González Moreno	Voluntario	Idem	254,30
18	Idem	1900	Octubre 97 á Septiembre 98	>	5	490	Bonifacio Linares Oliver	Idem	Idem	359,65
15	Julio	1901	Mayo á Septiembre 98.	>	6	491	Antonio García Ruiz	Cabo	Idem	205,90
19	Febrero	1902	Junio á Septiembre 98.	5.836	1	492	D. Baudilio Blanco Peláez	2.º Teniente	Brigada de «Cuba Española» (Cuba)	1.077,25
27	Julio	1901	Julio á Septiembre 98	>	2	493	Pedro Martínez Bordia	Sargento	Idem	251,55
11	Junio	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.	5.837	1	494	Modesto Fraga Silva	Cabo	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	259,45
11	Idem	1901	Junio 97 á Septiembre 98.	>	2	495	Antonio Alonso Ruiz	Guerrillero	Idem	256,85
2	Abril	1901	Junio y Julio 98.	>	3	496	Modesto Guevara Leiva	Idem	Idem	79,90
2	Idem	1901	Mayo á Julio 98.	>	4	497	Francisco Cuéllar García	Idem	Idem	119,00
2	Idem	1901	Enero á Julio 98.	>	5	498	Francisco Morales Rojas	Idem	Idem	326,30
2	Idem	1901	Septiembre 97 á Julio 98.	>	6	499	Arturo Pérez Portal	Corneta	Idem	181,15

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO.
Día.	Mes.	Año.								Pesetas.
2	Abril	1901	Junio y Julio 98.	5.838	7	500	Francisco Barroto Manso	Guerrillero	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	55,70
9	Idem	1901	Marzo 96 á Junio 98.		8	501	D. José Canellada León	2.º Teniente	Idem	573,75
9	Idem	1901	Abril 96 á Septiembre 98.		9	502	Ramón Espinoira Fernández	Idem	Idem	1.235,15
22	Marzo	1900	Noviembre 96 á Noviembre 98.	5.838	1	503	José Visito Martínez	Soldado	Batallón de Voluntarios Movilizados de la Habana (Cuba)	219,15
22	Idem	1900	Julio 96 á Noviembre 98.		2	504	Manuel Formoso Martínez	Idem	Idem	208,20
22	Idem	1900	Idem		3	505	Isaac Alvarez Panizo	Corneta	Idem	375,45
22	Idem	1900	Mayo á Noviembre 98.		5	506	José Ramos López	Soldado	Idem	210,75
29	Junio	1900	Julio 96 á Noviembre 98.		6	507	Fernando Ares García	Idem	Idem	239,55
9	Marzo	1901	Idem		7	508	Miguel Villanuova Rivero	Idem	Idem	388,80
9	Idem	1901	Agosto 97 á Noviembre 98.		8	509	Bruno Vega Sierra	Cabo	Idem	348,45
9	Idem	1901	Marzo 96 á Noviembre 98.		9	510	José Estévez Alvarez	Soldado	Idem	317,85
9	Idem	1901	Abril 96 á Noviembre 98.		10	511	Felipe Díaz Valdés	Idem	Idem	364,60
9	Idem	1901	Septiembre 97 á Noviembre 98.		11	512	José Bello Freire	Idem	Idem	359,00
24	Idem	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.		12	513	Alejandro Quintana Alaya	Idem	Idem	201,15
24	Idem	1901	Octubre 96 á Noviembre 98.		13	514	Manuel Batista Travieso	Idem	Idem	217,70
24	Idem	1901	Agosto 96 á Noviembre 98.		14	515	Julián Señora Varola	Idem	Idem	425,40
31	Octubre	1908	Julio y Agosto 98.	5.839	1	516	Manuel Espindole Escudero	Idem	Regimiento de Caballería Movilizados de Camajuaní (Cuba)	106,55
31	Idem	1908	Idem		2	517	Maximino Pérez Mendes	Idem	Idem	88,40
11	Diciembre	1900	Julio 96 á Noviembre 98.	5.840	1	518	Gabino Viejo García	Idem	Centro de Caballería Movilizados de Matanzas (Cuba)	368,95
11	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.		2	519	Pablo O. Roylly	Idem	Idem	93,50
11	Idem	1900	Enero 97 á Noviembre 98.		3	520	Cándido Cabrera Díaz	Idem	Idem	343,35
11	Idem	1900	Junio á Noviembre 98.		4	521	Evaristo Díaz Poláez	Sargento	Idem	397,35
11	Idem	1900	Idem		5	522	Vicente Fernández	Soldado	Idem	85,25
11	Idem	1900	Idem		6	523	Marcelino Alvarez Menéndez	Cabo	Idem	347,65
11	Idem	1900	Idem		7	524	Néstor Rodríguez Corona	Soldado	Idem	390,20
11	Idem	1900	Abril á Noviembre 98.		9	525	Evaristo Ulacia	Idem	Idem	203,20
11	Idem	1900	Idem		10	526	José Sepeña Paula	Idem	Idem	131,95
28	Idem	1900	Idem		11	527	Juan Castillo Vera	Idem	Idem	180,20
28	Idem	1900	Idem		12	528	Francisco Iglesias Expósito	Idem	Idem	174,65
28	Idem	1900	Idem		13	529	Félix González Díaz	Idem	Idem	180,30
28	Idem	1900	Idem		14	530	Marcelino Carballo Vera	Idem	Idem	105,55
28	Idem	1900	Idem		15	531	Clemente Alvarez Valdés	Idem	Idem	233,75
28	Idem	1900	Noviembre 96 á Noviembre 98.		16	532	Florantino Alvarez Vega	Idem	Idem	170,00
28	Idem	1900	Julio 96 á Noviembre 98.		17	533	Domingo Armas López	Idem	Idem	295,80
27	Julio	1901	Junio 97 á Noviembre 98.		28	534	José León Alamo	Idem	Idem	191,25
27	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.		29	535	Antonio Fernández León	Idem	Idem	263,35
27	Idem	1901	Abril á Noviembre 98.		30	536	Octavio Díaz Gabilán	Sargento	Idem	470,70
27	Idem	1901	Marzo á Noviembre 98.		31	537	Melchor Farinas Telleres	Soldado	Idem	216,50
27	Idem	1901	Julio 96 á Noviembre 98.		32	538	Justo León Alama	Idem	Idem	270,15
27	Idem	1901	Idem		33	539	Nicolás Machado Pardo	Idem	Idem	256,65
16	Idem	1904	Abril á Noviembre 98.		34	540	Juan Toledo Reyes	Idem	Idem	188,30
16	Idem	1904	Julio 96 á Noviembre 98.		35	541	Evaristo Cortina	Idem	Idem	258,00
16	Idem	1904	Mayo á Noviembre 98.		36	542	Manuel Blanco Calvo	Idem	Idem	114,80
16	Idem	1904	Abril á Noviembre 98.		37	543	Manuel Rodríguez Valdés	Idem	Idem	226,00
16	Idem	1904	Septiembre 96 á Noviembre 98.		38	544	Manuel Prada Núñez	Idem	Idem	349,45
16	Idem	1904	Idem		39	545	Constantino Prendes García	Idem	Idem	374,45
16	Idem	1904	Julio 96 á Octubre 98.		40	546	Pedro Hernando Díaz	Idem	Idem	47,00
16	Idem	1904	Agosto á Noviembre 98.		41	547	Ramón Mier Peso	Sargento	Idem	318,75
16	Idem	1904	Julio á Noviembre 98.		42	548	Tirso Mier Peso	Cabo	Idem	271,60
16	Idem	1904	Agosto á Noviembre 98.		43	549	Secundino Ulacia	Soldado	Idem	92,50
16	Idem	1904	Julio 96 á Noviembre 98.		44	550	Baldomero Piodra	Idem	Idem	379,15

16	Idem	1904	Mayo á Noviembre 98	»	45	551	Ramón Rica Laracal	Idem	Idem	74,40
16	Idem	1904	Junio á Noviembre 98	»	46	552	Angel Fernández	Idem	Idem	42,95
16	Idem	1904	Idem	»	47	553	Ricardo Cárdenas	Idem	Idem	144,10
16	Idem	1904	Abril á Noviembre 98	»	48	554	Angel Gómez Reyes	Idem	Idem	89,80
16	Idem	1904	Julio 96 á Noviembre 98	»	49	555	Francisco Perdomo Marrero	Idem	Idem	255,55
16	Idem	1904	Noviembre 97 á Noviembre 98	»	50	556	Juan Mederos Brutello	Idem	Idem	815,15
16	Idem	1904	Abril á Noviembre 98	»	51	557	Manuel Toledo Reyes	Idem	Idem	250,60
16	Idem	1904	Noviembre 97 á Noviembre 98	»	52	558	Santiago García Pruna	Idem	Idem	354,70
16	Idem	1904	Abril á Noviembre 98	»	53	559	Manuel Soldado Rodríguez	Idem	Idem	220,40
16	Idem	1904	Idem	»	54	560	Simón Ubieta Rodríguez	Idem	Idem	219,75
16	Idem	1904	Idem	»	55	561	Manuel Perdomo Marrero	Idem	Idem	172,00
16	Idem	1904	Idem	»	56	562	Ramón Cueto Lastra	Idem	Idem	384,25
16	Idem	1904	Julio 96 á Noviembre 98	»	57	563	Carlos Duqueno	Idem	Idem	193,35
16	Idem	1904	Idem	»	58	564	Cecilio Pelayo	Idem	Idem	284,10
16	Idem	1904	Idem	»	59	565	Mateo Tellechea	Idem	Idem	369,25
16	Idem	1904	Idem	»	60	566	José Tarrajana de la Cruz	Idem	Idem	325,60
6	Agosto	1906	Idem	»			Domingo Gutiérrez González	Idem	Escuadrón de Voluntarios	
4	Idem	1900	Junio á Noviembre 98	5.841	1	567			Movilizados de Matanzas (Cuba)	194,65
2	Idem	1901	Junio 96 á Noviembre 98	»	2	568	Juan Godoy Gálvez	Idem	Idem	563,90
5	Idem	1901	Julio 96 á Agosto 98	»	3	569	Jenaro González Ramírez	Idem	Idem	248,35
5	Idem	1901	Abril 97 á Noviembre 98	»	4	570	José Dorta Díaz	Idem	Idem	301,90
5	Idem	1901	Septiembre 97 á Agosto 98	»	5	571	Laureano Jiménez Jiménez	Idem	Idem	274,35
14	Abril	1904	Junio 96 á Noviembre 98	»	6	572	José García González	Sargento	Idem	861,95
29	Diciembre	1889	Diciembre 96 á Mayo 98	5.842	1	573	Antonio Martínez Cotera	Idem	Centro de Caballería Movili- zados de la Habana y Pi- nar del Río (Cuba)	
12	Enero	1900	Agosto 97 á Octubre 98	»	2	574	Pedro Cabrera López	Soldado	Idem	916,55
16	Idem	1900	Diciembre 96 á Mayo 98	»	3	575	Bernardo Zamora Martínez	Cabo	Idem	416,85
26	Idem	1900	Diciembre 96 á Agosto 98	»	4	576	Máximo González Vázquez	Soldado	Idem	231,70
19	Marzo	1900	Diciembre 97 á Junio 98	»	6	577	Antonio Portier Hernández	Idem	Idem	374,50
25	Mayo	1900	Diciembre 96 á Junio 98	»	7	578	Cecilio Franco Casarín	Sargento	Idem	124,75
25	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 97	»	8	579	Crescencio Calzadillo Oliveros	Idem	Idem	346,75
25	Idem	1900	Diciembre 96 á Abril 97	»	9	580	Ricardo González del Valle	Idem	Idem	503,70
25	Idem	1900	Diciembre 96 á Junio 98	»	10	581	Amador Alonso Enriquez	Cabo	Idem	199,95
25	Idem	1900	Abril á Junio 98	»	11	582	Nicolás Cantalla Cantalla	Idem	Idem	217,00
25	Idem	1900	Diciembre 96 á Junio 98	»	13	583	Benito Alvarez Rodríguez	Soldado	Idem	216,15
25	Idem	1900	Idem	»	14	584	Pío Fajardo Rodríguez	Cabo	Idem	263,05
25	Idem	1900	Idem	»	15	585	Eulogio Martínez Hernández	Soldado	Idem	137,40
25	Idem	1900	Idem	»	16	586	Nicolás Rodríguez Torres	Idem	Idem	212,15
27	Julio	1901	Diciembre 96 á Julio 98	»	17	587	Tomás Toledo Armas	Idem	Idem	250,30
27	Idem	1901	Diciembre 97 á Julio 98	»	18	588	Carlos Martínez Rodríguez	Idem	Idem	552,85
27	Idem	1901	Septiembre 97 á Septiembre 98	»	19	589	Tranquillino Medina Rodríguez	Idem	Idem	381,60
27	Idem	1901	Febrero á Noviembre 97	»	20	590	Gaspar García Delgado	Idem	Idem	220,70
27	Idem	1901	Mayo 97 á Noviembre 98	»	21	591	Enrique Martínez de la Cotera	Cabo	Idem	136,15
27	Idem	1901	Febrero á Julio 97	»	22	592	Escolástico Fernández Pérez	Soldado	Idem	134,10
27	Idem	1901	Junio y Julio 97	»	23	593	Francisco Pérez Lozano	Idem	Idem	93,05
27	Idem	1901	Diciembre 96 á Enero 98	»	24	594	Felipe Bedoya Cobas	Cabo	Idem	339,05
27	Idem	1901	Diciembre 96 á Marzo 98	»	25	595	José Machado Hernández	Soldado	Idem	235,85
27	Idem	1901	Diciembre 96 á Septiembre 98	»	26	596	Ricardo García García	Sargento	Idem	402,45
27	Idem	1901	Agosto 97 á Junio 98	»	27	597	José Jesús Sánchez	Soldado	Idem	366,35
27	Idem	1901	Febrero 97 á Julio 98	»	28	598	José Rivero Alfonso	Idem	Idem	435,25
27	Idem	1901	Diciembre 96 á Agosto 98	»	29	599	Manuel Orta Lugonos	Cabo	Idem	802,25
27	Idem	1901	Agosto 97 á Agosto 98	»	30	600	Cristóbal Domínguez Toledo	Soldado	Idem	300,40
27	Idem	1901	Abril 97 á Noviembre 98	»	32	601	Alejandro Valdés Valls Llorents	Idem	Idem	300,40
1.º	Agosto	1901	Diciembre 96 á Octubre 98	»	33	602	José Rodríguez García	Idem	Idem	224,15
1.º	Idem	1901	Febrero á Julio 97	»	34	603	Félix Menéndez Torres	Idem	Idem	324,60
1.º	Idem	1901	Diciembre 96 á Mayo 98	»	35	604	Manuel Otero Díaz	Idem	Idem	161,05
1.º	Idem	1901	Junio y Julio 98	»	36	605	Nemesio Villasuso Perchón	Idem	Idem	181,10
1.º	Idem	1901	Febrero á Julio 97	»	37	606	Nazario Valdés Mayor	Idem	Idem	111,60
1.º	Idem	1901	Diciembre 96 á Noviembre 98	»	38	607	Dionisio Alonso Bauces	Sargento	Idem	353,95
1.º	Idem	1901	Junio á Agosto 98	»	39	608	Juan Toledo Armas	Soldado	Idem	1.406,55
1.º	Idem	1901	Diciembre 97 á Agosto 98	»	40	609	Cosme Guerrero Hernández	Idem	Idem	108,65
1.º	Idem	1901	Julio y Agosto 98	»	41	610	José Parapar Soto	Idem	Idem	106,60
1.º	Idem	1901	Diciembre 96 á Junio 97	»	42	611	D. José Palido Sánchez	Idem	Idem	113,15

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
5	Agosto.....	1901	Diciembre 96 á Agosto 97.....	>	43	612	Fernán Martínez Cotera.....	Soldado.....	Centro de Caballería Movili- zados de la Habana y Pi- nar del Río (Cuba).....	93,05
5	Idem.....	1901	Diciembre 96 á Junio 97.....	>	44	613	D. Justo Muriedas Sainz.....	1.º Teniente..	Idem.....	3.918,70
5	Idem.....	1901	Idem.....	>	45	614	> Ricardo Fernández Calafat.....	2.º Idem.....	Idem.....	3.639,80
5	Idem.....	1901	Idem.....	>	46	615	> José de la Fuente García.....	Idem.....	Idem.....	3.639,80
12	Octubre.....	1901	Junio á Noviembre 98.....	>	47	616	> José Somoza Lugo.....	Capitán.....	Idem.....	4.332,00
31	Agosto.....	1903	Abril á Octubre 97.....	>	48	617	Alejandro Toledo García.....	Soldado.....	Idem.....	64,60
31	Idem.....	1903	Diciembre 96 á Febrero 98.....	>	49	618	Diego Cárdenas Perdomo.....	Idem.....	Idem.....	88,40
13	Marzo.....	1905	Diciembre 96 á Julio 98.....	>	50	619	Joaquín Martín Mora.....	Cabo.....	Idem.....	183,40
6	Octubre.....	1904	Junio 96 á Junio 98.....	5.843	1	620	Francisco Sirvent Arró.....	Guerrillero...	Primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	202,65
7	Idem.....	1904	Octubre 97 á Junio 98.....	>	2	621	Francisco Quintana Ramos.....	Idem.....	Idem.....	301,90
20	Diciembre..	1904	Julio 96 á Enero 97.....	>	3	622	Francisco Conde de la Hoz.....	Idem.....	Idem.....	26,80
30	Idem.....	1904	Diciembre 97 á Junio 98.....	>	4	623	Manuel Pérez Pinedo.....	Idem.....	Idem.....	166,45
11	Junio.....	1901	Mayo á Agosto 98.....	5.844	1	624	Ramón Rodríguez Rodríguez.....	Guerrillero...	Tercio de Escuadras y Guer- rillas de Guantánamo (Cuba).....	277,80
12	Diciembre..	1904	Abril á Agosto 98.....	>	2	625	Santiago Fernández Maure.....	Cabo.....	Idem.....	454,55
9	Julio.....	1909	Junio á Agosto 98.....	>	3	626	Pedro Fernández Rivero.....	Guerrillero...	Idem.....	166,75
9	Idem.....	1909	Abril á Agosto 98.....	>	4	627	José Domínguez Ulloa.....	Idem.....	Idem.....	385,20
9	Idem.....	1909	Abril á Julio 98.....	>	5	628	Martín Tomás Expósito.....	Idem.....	Idem.....	181,25
9	Idem.....	1909	Idem.....	>	6	629	Arturo Puig Expósito.....	Idem.....	Idem.....	246,00
9	Idem.....	1909	Abril á Agosto 98.....	>	7	630	José Fernández Maure.....	Idem.....	Idem.....	360,40
17	Septiembre..	1901	Abril 96 á Octubre 98.....	5.845	1	631	D. Francisco Martín Díaz.....	2.º Teniente..	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	994,27
31	Marzo.....	1900	Abril 96 á Julio 97.....	>	3	632	> Pedro de la Cuesta M. de Villena..	1.º Teniente..	Idem.....	539,40
10	Septiembre..	1903	Abril á Octubre 98.....	>	4	633	> Rafael Samalea Alayán.....	2.º Idem.....	Idem.....	2.333,85
15	Julio.....	1903	Diciembre 96 á Octubre 98.....	>	5	634	> José Ravelo González.....	Idem.....	Idem.....	2.460,60
22	Abril.....	1901	Marzo á Julio 98.....	>	6	635	> Ramón Menéndez Ibarra.....	1.º Idem.....	Idem.....	1.055,00
22	Noviembre..	1901	Febrero á Septiembre 98.....	>	7	636	Leandro Vinets Torres.....	Sargento.....	Idem.....	328,10
15	Febrero.....	1905	Marzo á Septiembre 98.....	>	8	637	Juan León Valdés.....	Idem.....	Idem.....	379,85
15	Idem.....	1905	Junio 96 á Octubre 98.....	>	9	638	José Lacoste Pérez.....	Idem.....	Idem.....	512,10
15	Julio.....	1905	Mayo 97 á Octubre 98.....	>	10	639	Juan Areas Madrid.....	Guerrillero...	Idem.....	210,80
15	Febrero.....	1905	Idem.....	>	11	640	Antonio Delgado González.....	Cabo.....	Idem.....	331,50
15	Idem.....	1905	Abril á Octubre 98.....	>	12	641	Emiliano García González.....	Idem.....	Idem.....	486,65
15	Idem.....	1905	Mayo á Octubre 98.....	>	13	642	José Rosario Vallo.....	Guerrillero..	Idem.....	122,40
17	Marzo.....	1900	Octubre 96 á Octubre 98.....	>	14	643	José Arcas Vilanova.....	Cabo.....	Idem.....	166,45
8	Julio.....	1899	Julio á Octubre 98.....	>	15	644	Lino Cruz González.....	Guerrillero..	Idem.....	170,45
8	Idem.....	1899	Marzo á Octubre 98.....	>	16	645	Miguel Hernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	201,05
8	Idem.....	1899	Noviembre 96 á Octubre 98.....	>	17	646	Carlos Armas Durán.....	Idem.....	Idem.....	163,80
8	Idem.....	1899	Junio á Octubre 98.....	>	18	647	Raimundo Hernández Copero.....	Idem.....	Idem.....	195,95
8	Idem.....	1899	Junio á Julio 98.....	>	19	648	José González Hernández.....	Idem.....	Idem.....	38,25
8	Idem.....	1899	Idem.....	>	20	649	Emilio Corzo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	38,25
8	Idem.....	1899	Abril á Septiembre 98.....	>	21	650	Manuel Otero Barrero.....	Idem.....	Idem.....	215,05
8	Idem.....	1899	Junio á Octubre 98.....	>	22	651	Bonifacio Ferrer Concepción.....	Idem.....	Idem.....	195,95
8	Idem.....	1899	Septiembre 97 á Octubre 98.....	>	23	652	Lorenzo Pérez Herrera.....	Idem.....	Idem.....	317,85
8	Idem.....	1899	Julio á Octubre 98.....	>	24	653	Pastor Felipe Villarreal.....	Idem.....	Idem.....	141,75
8	Idem.....	1899	Febrero á Octubre 98.....	>	25	654	Ignacio Gómez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	144,55
8	Idem.....	1899	Abril á Octubre 98.....	>	26	655	Justo Díaz Monroy.....	Idem.....	Idem.....	182,75
8	Idem.....	1899	Mayo á Octubre 98.....	>	27	656	Martín Mirabal Cousig.....	Idem.....	Idem.....	153,00
8	Idem.....	1899	Abril á Octubre 98.....	>	28	657	Eladio Canoda Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	142,55
8	Idem.....	1899	Mayo á Julio 98.....	>	29	658	Edoñso Cruz Caro.....	Idem.....	Idem.....	39,95
8	Idem.....	1899	Julio á Septiembre 98.....	>	30	659	Manuel Díaz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	7,65
8	Idem.....	1899	Mayo á Octubre 98.....	>	31	660	Francisco Zayas Zayas.....	Idem.....	Idem.....	148,70
8	Idem.....	1899	Agosto 96 á Octubre 98.....	>	32	661	Florentino Izquierdo Zarza.....	Idem.....	Idem.....	275,25
22	Junio.....	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.....	5.846	1	662	Enrique Guerrero.....	Sargento.....	Escuadrones de Voluntarios	

22	Idem.....	1901	Idem.....	>	2	663	Mariano Cuéllar Mario.....	Idem.....	de Matanzas (Cuba).....	720,20
22	Idem.....	1901	Idem.....	>	3	664	Manuel Fernández Rodríguez.....	Cabo.....	Idem.....	626,30
22	Idem.....	1901	Agosto 96 á Diciembre 98.....	>	4	665	Francisco Díaz Diego.....	Idem.....	Idem.....	537,50
22	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	>	5	666	Joaquín Matador Orante.....	Soldado.....	Idem.....	478,70
22	Idem.....	1901	Mayo 96 á Noviembre 98.....	>	6	667	Pedro González Carballido.....	Idem.....	Idem.....	485,75
22	Idem.....	1901	Idem.....	>	7	668	Pedro Pica Tendillo.....	Idem.....	Idem.....	477,25
22	Idem.....	1901	Idem.....	>	8	669	Manuel Menéndez Suárez.....	Idem.....	Idem.....	600,45
									TOTAL.....	274.605,61

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

30	Junio.....	1900	Julio á Diciembre 98.....	5.000	4	1	D. Antonio Conejero Alabarce.....	Capitán.....	Primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	70,80
25	Septiembre.....	1906	1894 á 95.....	5.647	1	2	> Marcial López Capdevila.....	Médico 1.º.....	Primer batallón del regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 75, regimiento de Infantería de Navarra, núm. 25 (Cuba).....	865,00
									TOTAL.....	935,80

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

20	Febrero.....	1900	Febrero 95 á Junio 96.....	51	55	1	Ilmo. Sr. D. Miguel Suárez Vigil.....	Teniente Auditor de 1.ª.....	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	1.818,30
									TOTAL.....	1.818,30

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

>	Julio.....	1899	1898.....	15	4	1	D. Emilio Aragón.....	>	Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	38,80
>	Idem.....	1900	Idem.....	>	5	2	Sra. Viuda de Meyer.....	>	Idem.....	1.625,00
>	Idem.....	1900	Idem.....	>	6	3	Sr. D. P. G. Jausen.....	>	Idem.....	150,00
>	Febrero.....	1904	Idem.....	>	9	4	Sres. Sobrinos de Herrera.....	>	Idem.....	58.182,05
>	>	1898	Idem.....	>	10	5	D. Virginio Porro.....	>	Idem.....	35,80
>	Diciembre.....	1898	Idem.....	>	11	6	> Virginio Porro.....	>	Idem.....	178,95
>	Idem.....	1899	Idem.....	>	21	7	> Bartolomé Fabrè.....	>	Idem.....	466,55
>	Idem.....	1901	Idem.....	>	22	8	> Bartolomé Fabrè.....	>	Idem.....	313,35
									TOTAL.....	60.990,50

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

7	Septiembre.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.361	1	1	D. Manuel Coya y Gago.....	>	Dirección General de la Deuda.....	1.483,31
22	Mayo.....	1900	Idem.....	1.368	1	2	> Federico Pi y Alió.....	>	Idem.....	445,00

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
4	Agosto.....	1903	Septiembre á Diciembre 97....	1.369	1	3	D. Antonio Harlasánchez López.....	»	Dirección general de la Deuda	569,60
5	Mayo.....	1903	Idem.....	1.370	1	4	» Santiago Sotolongo y Aballí.....	»	Idem.....	445,00
17	Julio.....	1900	Octubre á Diciembre 97.....	1.371	1	5	» Benito Escarpa Montero.....	»	Idem.....	667,50
9	Octubre....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.373	1	6	» Juan González Martín.....	»	Idem.....	433,31
23	Febrero....	1901	Idem.....	1.374	1	7	» Juan Blanco Gómez.....	»	Idem.....	409,60
25	Septiembre.	1903	Idem.....	1.375	1	8	» Juan Burgos Martínez.....	»	Idem.....	445,00
28	Diciembre .	1903	Septiembre á Diciembre 97 y Julio á Octubre 98.....	1.376	1	9	» José María Sabé y Torrás.....	»	Idem.....	1.813,24
16	Abril.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.377	1	10	» Agapito García López.....	»	Idem.....	605,20
22	Marzo.....	1900	Idem.....	1.378	1	11	» José Escobedo Valdés.....	»	Idem.....	890,00

CONCEPTO B

HABERES PASIVOS

3	Agosto..	1900	Abril 98 á Diciembre 98.....	1.372	1	12	D. Pedro y D. ^a Pilar Viña y Causó, herederos de D. Pedro Viña Cambón	»	Dirección general de la Deuda	3.944,82
---	----------	------	------------------------------	-------	---	----	---	---	-------------------------------	----------

CONCEPTO C

IMPOSICIONES DE LAS CAJAS DE MANILA

12	Marzo.....	1900	1895 y 1896.....	254	1	13	Herederos de D. Francisco Llorea...	»	Dirección general de la Deuda	8.210,88
									TOTAL.....	20.392,46

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	274.605,64
Idem de id. del id. de id., grupo segundo, clase primera.....	935,80
Idem de id. del id. de Marina, grupo primero.....	1.818,30
Idem de id. del id. de id., grupo segundo, clase primera.....	60.990,50
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	20.392,46
TOTAL GENERAL.....	358.742,70

Madrid, 16 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Andrade.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

MES DE JUNIO DE 1909

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general.

Número de documentos	AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS	CAPITALES — Pesetas.	INTERESES — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
14	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Sorteo.....	76.500,00	>	76.500,00
319	Títulos 5 por 100 íd. íd. íd.....	1.027.500,00		1.027.500,00
4	Dos títulos y dos residuos Deuda sin interés procedentes del personal.—Subasta.....	756,40	>	756,40
336	2/10 del Empréstito de 175 millones de pesetas.....	1.632,00	>	1.632,00
23	Residuos íd. íd. íd.....	262,20	>	262,20
10.548	Cupones destacados de títulos del 4 por 100 interior de 1900.....	>	81.690,00	81.690,00
477	Títulos 4 por 100 amortizable interior correspondientes á las carpetas de igual renta amortizadas por sorteo.....	1.027.500,00	>	1.027.500,00
11.721		2.134.150,60	81.690,00	2.215.840,60
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
5.199	Carpetas 4 por 100 amortizable interior.—Canje.....	11.402.500,00	>	11.402.500,00
19	Idem 4 por 100 interior.—Idem.....	41.500,00	>	41.500,00
3	Idem 5 por 100 amortizable.—Idem.....	1.500,00	>	1.500,00
1	Títulos 4 por 100 interior de 1900.—Idem.....	100,00	>	100,00
44	Idem íd. íd.—Conversión.....	370.900,00	>	370.900,00
1	Idem 5 por 100 amortizable interior.—Canje.....	5.000,00	>	5.000,00
3	Idem Deuda sin interés de 1843.....	5.500,00	>	5.500,00
77	Idem 3 por 100 interior de 1870.....	19.250,00	>	19.250,00
5	Residuos 3 por 100 exterior.....	1.000,00	>	1.000,00
1	Idem 3 por 100 interior de 1841.....	30,00	>	30,00
20	Idem íd. íd. de 1872.....	2.290,00	>	2.290,00
1	Idem 4 por 100 íd.....	2,94	>	2,94
1	Idem Deuda sin interés.....	219,30	>	219,30
1	Certificación extravío de la Inscripción 4 por 100 de Particulares transferible núm. 381.....	62.000,00	>	62.000,00
1	Inscripción 4 por 100 interior Particulares transferibles.....	43.750,00	>	43.750,00
1	Idem íd. del 80 por 100 de Propios.....	8.370,84	>	8.370,84
11	Idem íd. íd. Renovación.....	197.717,33	>	197.717,33
1	Idem íd. Beneficencia.....	670.224,42	>	670.224,42
5.390		12.831.854,83	>	12.831.854,83
RESUMEN				
11.721	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	2.134.150,60	81.690,00	2.215.840,60
5.300	Idem por conversiones.....	12.831.854,83	>	12.831.854,83
17.111	TOTAL GENERAL.....	14.966.005,43	81.690,00	15.047.695,43

Madrid, 9 de Septiembre de 1909.—El Tesorero, Félix Martín.—Conforme.—El Interventor, P. O. Arturo Forcat.—V.º B.º—El Director general, Alisal.—Rubricados.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hurto de mederas y leñas.	Denun- cias por corta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extra- cción de frutos.	Retu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los moches y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Corda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	3	3	3	1	10	618	16	55	»	15	7	1	51	51	712
Guadalajara.....	10	30	»	2	54	4.235	156	8	»	»	161	9	47	76	4.569
Segovia.....	1	2	»	»	4	15.933	378	77	47	46	5	»	82	215	16.506
Toledo.....	3	3	»	»	6	550	295	47	»	8	»	»	12	21	900
Cuonca.....	9	8	4	»	17	3.594	2.158	»	»	»	3	10	51	52	5.765
Ciudad Real.....	»	»	10	»	22	300	46	60	»	»	»	»	10	22	406
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, tercer Tercio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	1	»	5	»	12	230	646	24	340	37	1	12	33	»	1.340
Sevilla.....	1	»	10	»	13	1.675	1.696	150	1.533	32	32	64	131	5	5.182
Valencia.....	43	36	42	3	124	436	235	»	»	»	»	»	27	124	721
Castellón.....	6	1	4	»	16	60	87	»	»	»	1	»	17	15	143
Pontevedra.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oronse.....	»	»	1	»	»	8.769	5.332	108	»	54	»	»	3	»	14.263
Huesca.....	»	»	2	»	2	33	»	42	»	»	»	»	9	2	75
Teruel.....	3	16	5	8	39	748	411	15	»	»	18	19	53	43	1.211
Zaragoza.....	1	4	4	»	19	925	524	»	»	»	52	2	32	17	1.503
Granada.....	»	1	2	»	3	206	296	»	»	»	»	»	11	11	502
Jaén.....	»	4	5	6	15	1.145	2.385	136	791	»	8	5	15	15	4.470
Valladolid.....	2	1	1	»	8	140	»	14	»	»	»	6	9	8	160
Avila.....	»	14	»	»	15	290	»	21	»	»	»	»	4	4	311
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
León.....	1	6	2	1	11	650	»	»	»	»	»	»	4	»	650
Palencia.....	»	1	2	»	8	900	14	1	»	4	5	8	17	12	932
Badajoz.....	»	»	21	»	33	5.913	1.756	24	628	»	9	11	77	34	8.341
Cáceres.....	3	1	2	»	14	3.826	1.592	292	768	»	»	»	16	3	6.478
Burgos.....	3	8	1	2	53	100	122	22	2	1	»	4	28	53	251
Santander.....	2	1	»	1	8	»	33	37	7	»	»	1	17	8	78
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aiava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	6	6	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	12	12	»
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, catorce Tercio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	»	»	»	»	»	25	44	»	»	»	»	»	2	»	69
Murcia.....	»	2	1	2	11	303	2.374	»	»	»	»	»	16	11	2.577
Albacete.....	1	1	»	»	4	360	14	»	»	»	»	»	3	4	374
Málaga.....	6	2	79	1	30	1.070	3.139	137	729	14	27	11	126	30	5.127
Almería.....	»	»	1	»	4	100	229	»	4	»	»	»	5	2	333
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cádiz.....	»	»	»	»	»	165	259	253	289	»	»	20	25	»	986
Huelva.....	10	7	»	»	13	1.317	880	47	1.035	1	1	1	76	14	3.332
Salamanca.....	1	»	»	»	1	500	»	»	»	»	»	»	2	1	500
Zamora.....	»	2	»	»	2	»	77	120	»	»	»	»	6	2	197
Logroño.....	8	5	6	1	25	1.141	35	»	»	»	»	»	18	17	1.176
Soria.....	8	9	»	»	12	38	»	78	»	52	25	3	5	5	196
Balcoares.....	»	»	»	»	»	277	40	»	200	»	»	»	16	»	517
Canarias.....	9	5	3	1	18	11	313	»	»	2	»	»	25	25	326
TOTALES.....	142	180	216	29	638	56.553	25.582	1.768	6.423	316	355	187	1.100	914	91.184

Madrid, 31 de Julio de 1909.—El General Director, Joaquín Sánchez Gómez.—Hay un sello que dice: «Dirección general de la Guardia Civil.»

Madrid, 24 de Agosto de 1909.—El Director general, P. A., A. Vasconi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.351. AGUILERA YEDRA, Juan; de cuarenta años; procesado por fuga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valverde del Camino. 8173

6.352. AMPARO HURTADO, Segundo; natural de Arroyo de San Serván (Badajoz), de estado casado, profesión zapatero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Arroyo de San Serván (Badajoz); procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Don Bonito. 8178

6.353. BALDRID Y MERCADER, Salvador; natural de Vendrell, de estado soltero, profesión emboro, de veinte años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Mixto de Ingenieros don Francisco Vinyas Sidrach, de guarnición en Barcelona. JG—2868

6.354. BARCELONA, Gonzalo; natural de La Unión, de treinta y siete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa del Juzgado de La Unión. 8160

6.355. BONAL ESTRACH, Pablo, alias *Petit del Sabate*; natural de Gallinés, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bascara; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 8181

6.356. BORRACHER O ESCUDERO, José; natural de Valle de Matamoros, profesión del campo; domiciliado últimamente en Valle de Matamoros; procesado por lesiones; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Jerez de los Caballeros. 8158

6.357. CALZADA MILLAN, Saturnino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Madrid, Ferraz, 60; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 8168

6.358. CARO PIZARRO, Manuel; natural de Carmona (Sevilla), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Carmona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Valverde del Camino. 8172

6.359. CERVERA CORTÉS, Julián; hijo de Miguel y Francisca, natural de Daimén (Valencia), de estado soltero, profesión fundidor, de veintisiete años, estatura 1.600 metros; domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 1, de Hortafrans (Barcelona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor primer Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Alanaio Peña, de guarnición en el cuartel de San Fernando, de Barcelona. JG—2868

6.360. COT ALSINA, José; cuya naturalidad se ignora; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 41, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2869

6.361. CROS, Jaime; cuya naturalidad se ignora, de profesión carnicero; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán del Parque de Artillería de Barcelona D. Antonio Martos. JG—2803

6.362. DESCONOCIDOS; profesión mozo de cordel, de veintidós años, alto, grueso, pelo negro, barba y bigote alfeitado, traje de pana claro, boina negra y frecuenta la Estación del Norte, de Madrid; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo, del Escorial. 8167

6.363. DESCONOCIDOS; que el día 28 de Julio último, y á las seis de la tarde, acompañaban por la calle de Colón, número 47, de Sans (Barcelona), á Manuel García Igual; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor Comandante de la Capitania General de Cataluña, cuarta Región D. José Viñas, calle de Balmes, número 24, 3.º, primero, Barcelona. JG—2870

6.364. FERRE ORIOL, Salvador; cuya naturalidad se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico viejo, número 24, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, don Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2812

6.365. GARCIA CONTRERAS, Tomás; natural de Payo Estrecho (Cartagena), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Escobrería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa del Juzgado de la Unión. 8160

6.366. GARCIA RUIZ, José; natural de Orán, profesión comerciante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Almería, calle Real, 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Cieza. 8156

6.367. GOMEZ LOPEZ, José; de estado casado, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.368. GONZALEZ CARMONA, José Luis; natural del Puerto de Santa María; de estado soltero, profesión del campo, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 8166

6.369. GONZALEZ GARCIA, Silvio; cuya naturalidad se ignora; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 31, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón de segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2803

6.370. GONZALVO GARCIA, Vicente; natural de Costur, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Colón, 104; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.371. GRAU REIG, Ramón; hijo de Antonio y de María; natural de Castells de Talus (Lérida), de estado soltero, profesión aserrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del cuarto Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Juan del Solar, de guarnición en Barcelona. JG—2867

6.372. GUARRO LLOPIS, José; natural de Torre de Claramunt (Barcelona); de estado soltero, profesión papelero, de veinticuatro años, estatura 1,585 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Juan Ruiz Dalmau, de guarnición en Gerona. JG—2872

6.373. GUBAU VIADA, Francisco (a) *Calalla*; cuya naturalidad se ignora; domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, número 11, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2811

6.374. IBÁÑEZ, Manuel; cuya naturalidad se ignora, de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos á treinta y cuatro años de edad, es cojo y algo picaudo de viruela; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Parque de Artillería de Barcelona, D. Antonio Martos. JG—2801

6.375. JOFRE FUSTE, Juan; hijo de José y de Rosa, natural de Alió (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,553 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Manuel Corbello, de guarnición en Tarragona. 2866

6.376. LOPEZ VICENTE, *Daniel*; natural de Fregoneda (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,616 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de la Comandancia de Artillería, de Barcelona. 2862

6.377. LLANAS CAMPODARBE, *Antonio*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrua años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Azanuy (Fañarite); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Caballería de guarnición en Reus, D. Francisco Marzá. 2865

6.378. LLIBERIA MAURI, *Francisco*; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Tiverup (Tarragona), de estado soltero, profesión tejero, de veinticuatro años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. José García, de guarnición en Tarragona. 2875

6.379. MANENT ROSELL, *Antonio*; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 14, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 54, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2805

6.380. MANENT ROSELL, *Antonio*; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 14, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2807

6.381. MARTIN CASADO, *Lucrecio*; de estado casado, profesión empleado; domiciliado últimamente en la calle de las Provisiones, número 14, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid. 8164

6.382. MARTINEZ NUÑEZ, *María*; natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cinco años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito del Hospicio, de Madrid. 8163

6.383. MOLTO PEREZ, *Enrique*; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión picapedrero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Rafael, 2; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.384. MONELL BATLLE, *Ramón*; natural de Lérida, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Lérida. 8161

6.385. NAVARRO PINILLO, *Helario*; natural de Lorca, de estado casado, pro-

fesión jornalero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa procedente del Juzgado de La Unión. 8160

6.386. OSCOS, *Arturo (a) El Carrasca*; cuya naturaleza se ignora, de profesión cerrajero; domiciliado últimamente en la calle de Sagúés, 21, de Barcelona; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Parque de Artillería de Barcelona, D. Antonio Martos. JG—2809

6.387. PACHECO VILARIÑO, *Enrique*; ó Eugenio Pacheco, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho á treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cangas de Ons; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Cangas de Ons. 8177

6.388. PANADERO BARRERA, *Juan*; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Caminet, número 6, de Mataró; procesado por sedición y rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, de guarnición en Mataró. JG—2810

6.389. PEREZ RODRIGUEZ, *José*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Córdoba, Barbero, 39; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor. 8169

6.390. RAMOS VILAPLANA, *Antonio*; natural de Muro, de estado soltero, profesión picapedrero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Rafael, 2, Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8154

6.391. RENART CID, *Antonio*; cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, número 46, de Mataró; procesado por rebelión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón segunda Reserva de Mataró, número 64, D. Natalio Lozoya Villacampa, Camino Real, número 23, del propio Mataró. JG—2805

6.392. RIVALTA FERNANDO, *María*, (a) *la Varsavela*, hija de José y de Ramona, cuya naturaleza, estado y profesión se ignoran; de veintitrés años, estatura mediana, pelo negro, color moreno, ojos pardos hundidos y con pocas pestañas, muy abultada de pecho, habla incorrectamente el castellano y vestía de riguroso luto; domiciliada últimamente en Cervera (Lérida); procesada por sedición; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Albuera, número 26, D. Juan Alvarez Castellón, de guarnición en el Cuartel de la Panora, de Lérida. JG—2837

6.393. RODRIGUEZ VIÑAS, *Francisco*, hijo de Salvador y de María; natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán del

Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Joaquín Lahoz, de guarnición en Olot. JG—2874

6.394. ROMERO MARTINEZ, *Angel*; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor. 8169

6.395. ROMERO ROLDAN, *Antonio*; natural de Jubrique; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Gaucín. 8156

6.396. ROMERO CANO, *Victoriano*; natural de Logroñán (Cáceres), de treinta y cuatro á treinta y seis años; procesado por fuga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Valverde del Camino. 8173

6.397. SOPENA ANGARÓN, *Pedro*, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Lascuarre (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Rómulo Rodríguez, de guarnición en Barcelona. JG—2869

6.398. TORRES GARCIA, *Antonio*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión zapatero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor. 8169

6.399. TRISTAN BORRASER, *José*; natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, del pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, don Manuel Ríos Fernández, de guarnición en el Castillo de San Fernando, en Figueras. JG—2871

6.400. VERNET COMABELLA, *José*; hijo de Francisco y de Carmen, cuya naturaleza se ignora; domiciliado últimamente en la calle de Sagúés, número 12, tercero, en el barrio de San Gervasio, de Barcelona; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Parque de Artillería de Barcelona, D. Antonio Martos. JG—2804

6.401. VILA VILLA, *Ramón*; hijo de Mariano y Raimunda, natural de Gistain (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Ricardo Antolín, de guarnición en Barcelona. JG—2864

6.402. VIVES BENET, *José*; hijo de Benito y de Eugenia, natural de Cervera (Lérida), de estado casado, profesión labrador y picapedrero, de cuarenta y cinco años, alto, muy delgado, pelo, cejas y bigote cano; le faltan dos dientes de la mandíbula superior, habla con soltura

el francés é incorrectamente el castellano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por sedición; comparecerá, en término de veintidós días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Albuera, número 26, D. Juan Alvarez Castellón, de guarnición en el Cuartel de la Panora, de Lérida. JC—2873

Juzgados de primera instancia.

BILBAO

D. Francisco Ruiz de Rebollo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa de Bilbao.

Hago saber: Que el Procurador de estos Juzgados, D. José Domingo de Llona, en nombre de la Compañía Anónima titulada «Eléctrica de Plencia», acudió á este Juzgado con escrito fecha 9 de Noviembre de 1906, solicitando se haga la declaración de que han quedado extinguidas 160 Obligaciones de á 250 pesetas cada una, emitidas por dicha Compañía en escritura pública otorgada en 27 de Febrero de 1899 ante el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en la Anteglesia de Guecho, D. Pedro Jesús Vozmediano, con la garantía hipotecaria de una finca urbana en que se halla instalada la maquinaria de la fábrica de electricidad perteneciente á dicha Compañía, sita la expresada finca en la villa de Plencia, siendo sus linderos: al Norte, camino público que conduce al barrio de Gandías; al Sur, antuzano de D.ª Lorenza Gangoiti; al Este, molino de la misma D.ª Lorenza, y al Oeste, calle de la Plazuela, que llaman del Puente, sobre cuya finca, maquinaria en ella empleada é instalada y demás útiles y material interior y exterior correspondiente á la producción y suministro de fluido eléctrico, constituyó la referida Sociedad hipoteca voluntaria, primera en tiempo y derecho, en garantía de la amortización y pago de intereses de las 160 Obligaciones anteriormente mencionadas y en favor de los tondores de las mismas, habiendo sido recogidas, inulizadas y presentadas al Juzgado dichas Obligaciones.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 92 de la ley Hipotecaria, se llama por cuarta y última vez, por medio del presente edicto, á los que se crean con derecho á oponerse á la declaración de quedar extinguidas tales obligaciones, para que comparezcan á ejercerlo dentro del término de seis meses, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que derecho haya lugar.

Dado en Bilbao, á 14 de Julio de 1909. Francisco Ruiz Rebollo. — Ante mí, Licenciado P. Antonio Martínez. X—1986

CARMONA

D. Antonio Alvarez Feria, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, se cita y llama á D. Antonio Loiva y Entrena, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Córdoba, con domicilio en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Córdoba, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de San Fernando de esta ciudad,

con el fin de que abone la suma de 859 pesetas con 95 céntimos, importe de las costas del recurso de queja que el mismo interpuso ante la Audiencia Territorial de Sevilla, en autos juicio de desahucio á instancia de D.ª María de la Concepción Pérez-Boza y Gutiérrez-Ravé, é señale bienes de su propiedad en que hacerlas efectivas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 24 de Septiembre de 1909. — Antonio Alvarez Feria. — El Escribano, Juan Luis Morales. JC—289

MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en providencia de 17 de Julio próximo pasado, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. Miguel Marco y Fiol contra D. Antonio Enriquez Navarro y D.ª Francisca Navarro, vecinos de Valencia, sobre pago de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, confiriendo traslado á los demandados para que, en el improrrogable término de trece días, comparezcan en los autos, personándose en forma. Y no habiendo sido hallado el D. Antonio Enriquez Navarro en el domicilio indicado, y desconociéndose el que tenga en la actualidad, se lo emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte y en la GACETA DE MADRID, para que en el improrrogable término de trece días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, quedando á su disposición en la Escribanía las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 29 de Septiembre de 1909. — El Escribano, Ezequiel Arizmendi. — V.º B.º — El señor Juez, Medina. X—1982

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos sobre declaración de herederos abintestato de D.ª Juana Quintana San Martín, natural de Quintanilla de Valdegovia, provincia de Alava, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, sirvienta, hija de Tiburcio y María; se hace saber por medio de este edicto que dicha señora falleció en esta Corte, en su domicilio, calle de Malasaña, número 4, piso primero derecha, sin que conste haya otorgado testamento, y se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de treinta días siguientes á la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de esta capital y en el *Boletín Oficial* de Alava, previniéndoles que al comparecer deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se halle con la causante D.ª Juana Quintana San Martín, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 13 de Septiembre de 1909. — El Escribano, Ante mí, Fulgencio Mesas. — V.º B.º, El Juez de primera instancia interino. JC—270

SAN SEBASTIAN

D. Carlos Uriarte y Lascarain, Juez municipal de esta capital, ejerciendo funciones del de primera instancia del partido, por ascenso del propietario.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á los parientes del finado D. José Lasa Méndez, hijo de José y de Joaquina, soltero, comerciante, de sesenta y seis años de edad, natural de Luarca (Oviedo) y residente en esta ciudad, en la cual falleció el 3 de Julio del año último, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Oviedo y esta provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho, con apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en San Sebastián á 22 de Septiembre de 1909. — Carlos Uriarte. — Por su mandato, Manuel Arizmendi. JC—272

SEGORBE

D. Trinitario Vicente García, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Segorbe en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario á asuntos del servicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Pascual Espallargas Luengo, en nombre de don Blas Salas Luena, contra la viuda é hijos, como herederos, de D. José Pompeyo Moragas Sáiz, el cual falleció en Valencia el día 4 de Junio de 1906, siendo Registrador de la Propiedad de este partido, y con antelación desempeñó también los Registros de la Propiedad de Medinaceli, Valoria la Buena, Cabrerros y Peñafiel, en cuyos autos se solicitó la instrucción en pieza separada del oportuno expediente de oficio para la devolución de la fianza prestada por dicho señor Registrador, conforme á lo prevenido en la ley Hipotecaria y su Reglamento, y en providencia acordada en el día de hoy en dicha pieza separada, se ha dispuesto citar por medio de este segundo edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan que deducir alguna reclamación contra la referida devolución de la fianza prestada por el señor Registrador D. José Pompeyo Moragas Sáiz, para que dentro del plazo de seis meses deduzcan sus reclamaciones en forma legal.

Dado en Segorbe á 22 de Septiembre de 1909. — Trinitario Vicente. — P. S. M., Emilio Frasnado. JO—8214

TOLOSA

Sr. D. Eugenio Arizmendi y Echaverría, Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Doy fe: Que el tenor literal de encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos que más adelante se hará mención, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Tolosa á 18 de Septiembre de 1909, el Sr. D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Doroteo Sascala, á nombre de D.ª María Iguretegui y Arzalluz y su esposo D. José Silverio Treca é Ibañez, vecinos de Belaunza, propietarios, mayores de edad, casados y dirigidos por el Letrado don Ladislao Zabala contra D. Pedro Recalde, Joaquín Talacio, Juan Bautista Tehería y su mujer María Antonia Arrillaga, Bachiller Zaldívar, Bernardo Porestorona, Martín Aguirre, Juan Argaya y su mujer, D. Asensio Arambaru, Convento de Santa Clara de Tolosa, Convento de San Francisco de Tolosa, Parro-

quía de Santa María de Tolosa, Bartolomé Ormaechea, Miguel Tiburcio Barroña, Catalina Berrobizarra, Joaquín Oromendi, Francisco y Alfonso Irarzábal, D.ª María Antonia Acharán, Cabildo Eclesiástico de Tolosa, D. Francisco Lacarra, D. Martín Galarraga, Gerardo Clarte, Cabildo de Belauza y D.ª María Ana Egocozabal, Juan de Urrutia, Hospital de Tolosa, Parroquia de Ibarra, Convento de Carmelitas Descalzas de San Sebastián, D. Juan Goicoechea, D. Baltasar Iriarte, Francisco Vitoria, Cofradía de Santa Bárbara de Tolosa, Ana de Aníola, Antonio Echeandía, María Josefa Echeverría, Ana María Arreseategui, Josefa Antonia Echeandía, Marcos Antonio Irasusta, María Francisca Sourumbe, Juan Antonio Oyarbide, Cofradía del Rosario de Belauza, José Francisco, Raguillaga, Miguel Teliaguez, Ignacio Antonio Sarobebarrena y D. Juan Antonio Zufria y los herederos ó causahabientes de las personas reales y jurídicas citadas y cuantas personas se crean con derecho á oponerse á la cancelación de los gravámenes que pesan sobre la casería Martinechu ó Martinecho con sus pertenecidos, sitios en Belauza, todas de ignorado paradero, y respecto de las mismas se han entendido las actuaciones con los estrados del Juzgado por su no comparecencia sobre cancelación por prescripción de los gravámenes á que se halla afectada la casería dicha de Martinechu ó Martinecho, sita en Belauza.

Fallo: Que dobo declarar y declaro totalmente prescriptos y cancelados los siguientes gravámenes que afectan á la casería Martinechu ó Martinecho, de Belauza: fianzas de cien, doscientos cincuenta, ciento veinte, cien, cien, cien, ciento cincuenta, setenta y siete, cien, ciento cincuenta, cien, cien, cien, cien, ciento cincuenta, cuarenta, ciento cincuenta, ciento cincuenta, ochenta, sesenta, cien, cien, cincuenta y noventa pesos á favor, respectivamente, de la Capellanía de Bachiller, Zaldivia, Capellanía de Pedro Regalde y Joaquín Palacio, Juan B. Tellería y María A. Arrillaga, Arcens, Argamburu, Convento de Santa Clara de Tolosa, Bartolomé Ormaechea, Tiburcio Barroña, Capellanía de San Francisco y Alfonso Irarzábal, María A. Acharán, Capellanía de Martín Galarraga, Cabildo de Belauza, María Ana Egocozabal, Juan Urrutia, Parroquia de Ibarra, Convento de San Francisco de Tolosa, Capellanía de Juan Goicoechea, ídem de Pedro Recalde, Antonio Echeandía, Ana María Arreseategui, Hospital de Tolosa, Juan A. Oyarbide, Miguel Irujo y Antonio Ignacio Sarobebarrena, villa de Azpeltia y Bernardo Parestorena; conso de setenta y cinco, doscientos, cincuenta, cincuenta, cien, ciento cincuenta, sesenta, cien, doscientos, cien, ciento cincuenta, cien, setenta, trescientos, cien, sesenta, treinta, cien, ciento cuarenta y siete, sesenta, doscientos, veinte, doscientos cincuenta dueños y mil ochocientos reales á favor de Martín Aguirre, Juan Argaga, Convento de San Francisco, Convento de Santa Clara y Parroquia de Santa María de Tolosa, Catalina Berrobizarra y Joaquín Oromendi y Francisco y Alfonso Irarzábal, Cabildo de Tolosa, Francisco Lacarra, María Galarraga, Gerardo Clarte, Hospital de Tolosa, Convento Carmelitas de San Sebastián, Juan Goicoechea, Baltasar Iriarte, Francisco Vitoria, Cofradía de Santa Bárbara de Tolosa, Ana Arrieta, Antonio Echeandía y María C. Echeverría, Cabildo de Belauza, José J. Neguillaga; hipotecas

sin fijar cantidad y de veinticuatro mil doscientos reales, á favor, respectivamente, de Marcos A. Irasusta y María Lacumbe y Juan A. Oyarbide; préstamos de trescientos dueños, á favor de Juan A. Zufria, ordenando se haga constar así en el Registro de la Propiedad de este partido judicial por medio de la oportuna inscripción de la cancelación total, y para que todo ello tenga efecto, prevénase á la parte demandante de un testimonio por duplicado de esta sentencia tan pronto como sea firme, consignándose en él la descripción de la finca gravada, y mediante la rebeldía de los demandados de ignorado paradero, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose además en los sitios públicos de costumbre de la villa de Belauza, con inserción solamente de su encabezamiento y parte dispositiva.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, y sin que haya lugar á la imposición de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pérez Cecilia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que lo suscribe, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado con esta fecha de que doy fe en Tolosa á 18 de Septiembre de 1909.—Ante mí, Licenciado Eugenio Arizmendi.

Y habiéndose seguido los autos en rebeldía de los demandados, se publica el presente edicto en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, con el V.º B.º del señor Juez que firmo en Tolosa á 23 de Septiembre de 1909.—Eugenio Arizmendi.—V.º B.º, Pérez Cecilia. X—1985

ZARAGOZA

D. Julián Huerta y Pobes, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en el juicio de quiebra que pende en este Juzgado y por ante la actuación del que refrendo, en cuyo estado fué declarado el comerciante de esta plaza D. Juan Forcadá Tusquellas, á instancia de los acreedores D. Arturo Romea Gibert, D. Jaime Vachier Echarri y D. Federico Regard Chapón, se celebró en 15 de los corrientes la primera Junta general de acreedores, en la que, y en primera votación, resultaron elegidos Síndicos, D. Juan Moynar Barriá, habitante en la calle de D. Alfonso I, número 37, y D. Miguel Faet y Abad, que vive en la calle de Ramón y Cajal, número 75, y en la segunda votación, don Manuel Aragonés Blasco, con domicilio calle del Coso, número 115, los tres vecinos de esta ciudad, los cuales han aceptado el cargo, jurando y ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente; y á la vez que se ha acordado lo conducente á ponerles en posesión de los bienes, libros y papeles de la quiebra mediante formación de inventario general que autorizará con su presencia el Comisario D. Lino López Vázquez, lo dispuesto publicar dicha designación y nombramiento de Síndicos, mediante el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijará en estrados y sitios públicos de la localidad, de conformidad á lo que dispone el artículo 1217 de la ley de Enjuiciamiento Civil; previniéndose á cuantos hayan de hacer alguna entrega al constituido en quiebra, lo verifiquen á los nombrados Síndicos, por hacerse cargo á aquel

pueda corresponder, sujeto á las responsabilidades de los referidos autos.

Dado en Zaragoza á 21 de Septiembre de 1909.—Julián Huerta.—D. S. O. Por orden de D. Romualdo Paraiso. Cándido Arregui, Oficial Habilitado. X—1983

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.551 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Tomás March García, Carmelo Depico Pérez, Rosario Sanz Gutiérrez y Manuel Pastor Maruri, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 18 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos don Serafín Corvellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Tomás March y Carmelo Depico, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás March García y Carmelo Depico Pérez, á la pena de seis días de arresto menor y reprensión á cada uno, así como al pago de las costas del juicio por mitad; y se absuelve libremente á Rosario Sanz Gutiérrez y á Manuel Pastor Maruri, declarando de oficio las costas que le correspondan, por no resultar cargo alguno contra ellas; y notifíquesele este fallo al Tomás March por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafín Corvellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás March García, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, otorgando el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 18 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º—Guardia. JO—8144

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 817, seguido en este Juzgado contra Alejandro Martínez del Olmo y otro, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Septiembre de 1909; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hornánlez, y Adjuntos, D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Alejandro Martínez del Olmo y Joaquín Bajo de Abajo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro Martínez del

Olmo y Joaquín Bajo de Abajo, á la pena de cuarenta pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al referido Joaquín Bajo de Abajo, expido la presente en Madrid á 20 de Septiembre de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—8216

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.117, seguido en este Juzgado contra José Revato Moraleda y otros dos, por arrojar piedras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y José Revato Moraleda, Manuel López Guerrero y Jesús Iglesias Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Revato Moraleda, Manuel López Guerrero y Jesús Iglesias Pérez á la pena de veinticinco pesetas de multa, á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á los sujetos José Revato y Manuel López, expido la presente en Madrid á 24 de Septiembre de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—8219

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.198, seguido en este Juzgado contra María Luisa Bitter Vergara, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pedro Arregui y D. José Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y María Luisa Bitter Vergara, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María Luisa Bitter Vergara, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y al pago de las costas en rebeldía.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á la referida María Luisa Bitter Vergara, expido la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—

En el expediente de juicio verbal de faltas número 745, seguido en este Juzgado contra Federico Calvo Barrios, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Enrique Hernández, y Adjuntos, D. Pedro Arregui y D. José Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Federico Calvo Barrios, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Federico Calvo Barrios, á la pena de ocho días de arresto, y al pago de las costas en rebeldía.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pedro Arregui.—José Martínez.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al referido Federico Calvo Barrios, expido la presente en Madrid á 24 de Septiembre

de 1909.—Enrique Hernández.—El Secretario suplente, Hipólito Salamanca.

JO—8218

MADRID.—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.588, seguido en este Juzgado contra Francisco Salvador, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Agosto de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usora, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Eduardo Valdés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Salvador, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Salvador á la pena de seis días de arresto, seis pesetas cincuenta céntimos de indemnización á la Compañía perjudicada, y pago de las costas del juicio.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usora.—Tomás Redondo.—Eduardo Valdés.»

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Francisco Salvador, expido la presente en Madrid á 25 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º.—El Juez municipal interino, José Olivares.

JO—8240

En el expediente de juicio verbal de faltas número 591, seguido en este Juzgado contra Bonifacia Serrano y María Blanco, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

»Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores, Presidente, Juez Sr. D. José Olivares, y Adjuntos D. Gonzalo Federico y D. Eugenio Prieto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Bonifacia Serrano y María Blanco, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bonifacia Serrano y María Blanco, á la pena de cinco días de arresto cada una, y pago de las costas del juicio, por iguales partes.»

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Olivares.—Gonzalo Federico.—Eugenio Prieto.

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á María Blanco, expido la presente en Madrid á 26 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º.—El Juez municipal interino, José Olivares. JO—8241

